



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

9^a sesión plenaria

Lunes 19 de octubre de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Van Oosterom (Países Bajos)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Temas 88 a 105 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución y decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión iniciará ahora la segunda etapa de su labor, a saber, los debates temáticos sobre temas concretos, así como la presentación y examen de los proyectos de resolución y decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional.

En primer lugar, tendremos un intercambio de alto nivel con el Alto Representante para Asuntos de Desarme y otros funcionarios de alto nivel sobre el estado actual de los asuntos en la esfera del control de armamentos y el desarme y el papel de las organizaciones internacionales que cuentan con mandatos en esta esfera. Como se anunció en la reunión de organización, este intercambio de alto nivel se centrará en el subtema: “Aumentar las capacidades para hacer frente a las armas de destrucción en masa”. El documento de concepto sobre el tema, preparado y distribuido por la Secretaría, está disponible en QuickFirst y también ha sido distribuido hoy en la sala de conferencias para facilitar nuestro debate.

Voy a dar ahora una cálida bienvenida a nuestros panelistas, a saber, el Secretario General Adjunto y Alto Representante Interino para Asuntos de Desarme, Sr. Kim Won-soo; el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Sr. Michael Møller; el Director General Adjunto de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Sr. Hamid Ali Rao; y la Representante Personal Interina del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Sra. Tracy Brown.

Primero daré la palabra a nuestros panelistas para que hagan sus declaraciones. A continuación, pasaremos a una modalidad oficiosa a fin de dar a las delegaciones la oportunidad de hacer preguntas. Insto a nuestros panelistas a que amablemente presenten declaraciones concisas, a fin de garantizar que tengamos el tiempo suficiente para poder celebrar un debate interactivo sobre el tema. Cada ponente tendrá un límite de diez minutos.

Ahora invito al Secretario General Adjunto y Alto Representante Interino para Asuntos de Desarme a dirigirse a la Comisión.

Sr. Kim Won-soo (Secretario General Adjunto y Alto Representante Interino para Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a nuestros ponentes, a saber, los Sres. Lassina Zerbo y Michael Møller, el Embajador Rao y la Sra. Tracy Brown, por acompañarnos el día de hoy. Estoy especialmente agradecido a

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-32059 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



los Sres. Zerbo y Møller y al Embajador Rao por haber venido a Nueva York a pesar de sus apretadas agendas.

Deseo abordar tres cuestiones hoy. La primera se refiere a la ampliación de la función de las Naciones Unidas para hacer frente a los desafíos que plantean las armas de destrucción en masa y la importancia de nuestras alianzas con organizaciones asociadas. La segunda se refiere a la necesidad de lograr la participación de la población en general y ampliar el debate sobre las cuestiones relacionadas con las armas de destrucción en masa. La tercera cuestión es la crucial importancia del apoyo político y financiero sostenidos por parte de los Estados Miembros.

Nos enfrentamos a la realidad de que, al igual que todas las demás organizaciones internacionales, a las Naciones Unidas se les pide que hagan más que nunca. Esto es especialmente cierto con respecto a nuestra labor sobre las armas de destrucción en masa. El ejemplo más reciente y conocido de cómo ha evolucionado este mandato puede verse en nuestra labor para hacer frente a los desafíos relacionados con las armas químicas y el uso en Siria de otras sustancias químicas tóxicas como arma. Como saben los miembros de la Primera Comisión, el Secretario General acaba de lanzar la tercera misión en tres años. La primera fue el Mecanismo para la Investigación del Presunto Uso de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas, en 2013. A ello le siguió la misión encabezada por la Sra. Sigrid Kaag para verificar la destrucción por Siria de material e instalaciones químicas. El mes pasado, el Secretario General nombró a la Sra. Virginia Gamba y a dos señores para dirigir el Mecanismo Conjunto de Investigación sobre el uso de armas químicas en Siria.

La intensidad de esa labor —la tercera misión en tres años— demuestra la solidez del compromiso de la comunidad internacional, en particular del Consejo de Seguridad, respecto de la cuestión. También ilustra cuánto podemos hacer cuando gozamos de unidad de propósito en el Consejo de Seguridad para resolver los desafíos de seguridad y otras cuestiones relacionadas con los conflictos. Es por ello que el Secretario General concede gran importancia a garantizar que el Mecanismo realice su labor de la manera más profesional, objetiva e imparcial. Por ello, estamos trabajando muy arduamente con nuestras organizaciones asociadas, incluidas la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la INTERPOL y la Organización Mundial de la Salud. La capacidad del Mecanismo se beneficiará de los conocimientos químicos que la OPAQ posee para complementar otros conocimientos

técnicos en las esferas del cumplimiento de la ley y la medicina, y probablemente el análisis de municiones militares. Por consiguiente, el éxito de la misión es muy buen presagio para la aplicación de nuestros mandatos en las diversas esferas relacionadas con las armas de destrucción en masa.

Además, con la adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas, estamos un paso más cerca de la adhesión universal a la Convención. Junto con el Director General de la OPAQ y con el Secretario General, en su calidad de depositario del tratado, seguiremos realizando nuestros mayores esfuerzos para lograr la universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas. Asimismo, estamos colaborando con la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE), bajo la dirección de Lassina Zerbo, a fin de lograr la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y su universalidad. Quiero recalcar la importancia de nuestro trabajo en equipo hacia ese objetivo. No escatimaremos esfuerzos en ese sentido.

Otros dos ejemplos de nuestra labor de cooperación con nuestras organizaciones asociadas tienen que ver con la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, para garantizar que ningún material relacionado con las armas de destrucción en masa termine en manos de terroristas u otros extremistas. Ello requiere una coordinación muy estrecha con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la INTERPOL y otras organizaciones para intercambiar la experiencia adquirida, las mejores prácticas y otros recursos. Existe una estrecha coordinación mediante la labor de la Cumbre de Seguridad Nuclear, que concluirá en un año. Sin embargo, el plan coordinado de acción elaborado por las Naciones Unidas, el OIEA y la INTERPOL continuará orientando nuestro trabajo hacia el futuro.

No puedo dejar de mencionar la importancia de Ginebra como centro de los esfuerzos internacionales de desarme. Acoge la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y, muy pronto, el Tratado sobre el Comercio de Armas.

La segunda cuestión a la que quisiera referirme hoy es la necesidad de aumentar la divulgación y mejorar la educación pública sobre las armas de destrucción en masa. Hoy, mi Oficina pondrá en marcha el concurso de Carteles de las Naciones Unidas para la Paz. La admisión de presentaciones se cerrará el 24 de enero de 2016. Elegimos esa fecha porque ese día se conmemora el septuagésimo aniversario de la primera resolución aprobada por

la Asamblea General sobre la eliminación de las armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa (resolución 1 (I)). Se anunciará a los ganadores el 5 de marzo, día en que se conmemorará el cuadragésimo sexto aniversario de la aprobación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Existen tres partes en el rompecabezas cuando examinamos cómo completar nuestra labor sobre el desarme nuclear. La primera es la necesidad de un liderazgo verdadero de los Estados poseedores de armas nucleares, la segunda es una cooperación significativa por parte de todos los Estados, y la tercera es la opinión pública mundial y la inversión. Nuestra campaña de carteles tratará de ampliar esa posibilidad, y también la utilizaremos para establecer vínculos con la campaña de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares antes de su vigésimo aniversario, en algún momento a principios del año próximo. Otro ejemplo es nuestro programa de Becas de la Mujer para la Paz, que está dirigido por nuestra Oficina en Viena, junto con la Organización y la Universidad para la Paz de Costa Rica.

La última observación que quisiera hacer es la importancia de que continúe el apoyo financiero y político de los Estados Miembros y otras fuentes. La importancia fundamental de un apoyo continuo de esa naturaleza no puede subestimarse. La rapidez y la generosidad que los Estados han demostrado en su apoyo tanto para la puesta en marcha como para la aplicación del Mecanismo Conjunto de Investigación en Siria es un muy buen ejemplo que nos gustaría ver emulado en otras esferas de nuestra labor. Esperamos que ese respaldo firme y rápido pueda repetirse para otros temas en el programa de desarme, tanto antiguos como nuevos.

Quisiera concluir haciendo hincapié en el compromiso inquebrantable de las Naciones Unidas con el desarme. También quiero dar garantías a la Comisión acerca de nuestros incansables esfuerzos en ese sentido así como nuestra disposición a acoger oportunidades de colaborar más estrechamente con nuestros asociados de todo el mundo para, en última instancia, lograr nuestros objetivos comunes.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Sr. Zerbo (Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer

lugar, quiero felicitarlo por su elección como Presidente de la Primera Comisión, y expresar mi agradecimiento a mi buen amigo, el Alto Representante Interino para Asuntos de Desarme, Sr. Kim, por su cooperación y por la importancia que atribuye al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en el marco general de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en Nueva York. También quiero dar las gracias a los demás oradores por participar con nosotros esta mañana.

Hoy deseo hacer referencia a cuatro cuestiones. La primera, como es de esperar, es el valor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La segunda es las medidas que debemos adoptar y la manera de aprovechar las lecciones del pasado. En tercer lugar, quiero referirme al apoyo de los Estados, al espíritu positivo en el decenio de 1990 y a la necesidad de reactivar ese espíritu. Por último, quisiera hablar de la importancia de ir más allá del enfoque habitual que hemos visto en los últimos dos años.

Quiero abordar esas cuestiones mediante asociaciones estratégicas con otras organizaciones internacionales, como acabo de mencionar con respecto a mi amigo el Sr. Kim en su calidad de Alto Representante Interino para Asuntos de Desarme. Todo ello debe hacerse mediante el desarrollo de la capacidad. Debemos avanzar sobre la base de los miembros de la generación futura, porque son ellos los que no solo dirigirán el proceso de desarme sino también los que probablemente lo llevarán a cabo. Vamos a plantar la semilla y después veremos cómo crece.

El logro del tema que examinamos hoy es pertinente porque, cuando se trata de lograr los objetivos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, podemos decir que ese logro aumentaría en gran medida la capacidad de la comunidad internacional para abordar la proliferación de las armas nucleares y promover las perspectivas para su posterior eliminación. En los años transcurridos desde que el Tratado se abrió a la firma, ha desempeñado un papel fundamental en la reducción del peligro nuclear alejando al mundo de los ensayos que se llevaron a cabo desde la Segunda Guerra Mundial. Una vez que el Tratado se abrió a la firma, solo un país en este milenio ha violado la moratoria sobre los ensayos nucleares.

Entonces ¿cuáles son las medidas necesarias? y ¿qué hemos aprendido del pasado?

El logro que acabo de mencionar no debe eclipsar la magnitud de los desafíos que tenemos por delante. Aún debemos trabajar para garantizar el futuro del

Tratado como una firme barrera jurídica contra la reanudación de los ensayos nucleares y de la carrera de las armas nucleares. Las armas nucleares y los ensayos han tenido un impacto peligroso y desestabilizador en la seguridad mundial y se han cobrado un terrible costo en la salud humana y el medio ambiente. Debemos recordar las lecciones de Hiroshima y Nagasaki, y de hecho de las Islas Marshall y la de la región de Semipalatinsk.

Muchas delegaciones en la Primera Comisión han abordado la urgencia de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en sus declaraciones nacionales. Se han invertido más de 1.000 millones de dólares en la creación de los regímenes de verificación más sofisticados y de gran alcance jamás concebidos. Se ha formulado de buena fe importantes decisiones en materia de seguridad nacional, con la esperanza de que el Tratado se convierta en un instrumento jurídicamente vinculante y aplicable en virtud del derecho internacional.

El fin de la Guerra Fría permitió a los científicos y diplomáticos más motivados a alcanzar los objetivos en las esferas del control de armamentos y el desarme multilaterales, que antes parecían imposibles. Sencillamente, necesitamos que los países reactiven y reanimen ese espíritu para finalizar la labor. Los diplomáticos en Ginebra han pasado años dedicados a la concepción y el diseño de un sistema internacional de vigilancia a través de la Comisión Preparatoria en Viena, que existiría, se suponía, por solo tres años. Ahora nos estamos acercando a los 20 años y seguimos a la espera de la entrada en vigor del Tratado. Estamos esperando el liderazgo de los Estados Miembros.

El desarme y la no proliferación son esfuerzos sumamente difíciles que exigen ideas audaces y una excelente ejecución. Los problemas de seguridad mundiales requieren soluciones mundiales y la participación activa de los interesados en todos los rincones del mundo. Igualmente importante es el desarrollo de capacidades entre la futura generación de expertos, que tendrá la responsabilidad de llevar adelante el desarme nuclear y la no proliferación. En búsqueda de un mundo libre de armas nucleares, debemos aprovechar las oportunidades que están al alcance de la mano. Es viable garantizar una prohibición de ensayos nucleares si los Estados están decididos a forjar una colaboración multilateral eficaz.

Paso ahora a mi objetivo relativo a poner fin a la actitud del enfoque habitual. En la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, hemos hecho nuestra

parte para proporcionar a los Estados la confianza en el Tratado y su régimen de verificación como una medida eficaz para el desarme nuclear y la no proliferación. Sin embargo, como ya he dicho, corresponde a los Estados Miembros dar el próximo paso. En ese sentido, quisiera citar al representante de Mongolia, quien dijo en el debate general:

“Al avanzar la Secretaría Técnica Provisional en la elaboración de la infraestructura necesaria para el régimen de verificación, corresponderá a los Estados partes poner en práctica sus intenciones.”
(A/C.1/70/PV.5, pág. 21)

Es tiempo de ponerse a la altura de las circunstancias y demostrar que la comunidad internacional puede reunir la voluntad política para concretar la promesa del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Secretario General de la Conferencia de Desarme.

Sr. Møller (Conferencia de Desarme) (*habla en inglés*): Es para mí un honor dirigirme a la Primera Comisión de la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones y ser parte del grupo de alto nivel de hoy con mis colegas de la comunidad de desarme. Para comenzar, quisiera dar las gracias al Presidente, Su Excelencia el Sr. Karel Van Oosterom, y al Alto Representante interino para Asuntos de Desarme por su amable invitación.

Es obvio que en mi calidad de Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme siento una fuerte conexión con el tema de este grupo, ya que el tema constituye el núcleo del programa de la Conferencia. Al mismo tiempo, me siento frustrado con los limitados progresos que la comunidad de desarme, y en particular la Conferencia de Desarme, ha logrado en los últimos decenios. El próximo año se cumplirá 20 años desde que la Conferencia concluyó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). El TPCE es el último tratado negociado por la Conferencia, y como nos acaba de recordar mi colega el Sr. Zerbo, aún no ha entrado en vigor. Desde el TPCE, la Conferencia de Desarme no ha podido iniciar negociaciones sobre ninguno de los temas de su programa y no está cumpliendo su mandato como único foro multilateral de negociación sobre desarme.

El continuo estancamiento en la Conferencia es perjudicial no solo para su imagen, sino también para las Naciones Unidas y la comunidad de desarme en su conjunto. Lo que es más importante, es una afrenta a los millones de personas en todo el mundo que esperan que las Naciones Unidas adopten medidas sobre esta cuestión

primordial, que afecta directamente sus vidas. Si la Conferencia de Desarme sigue bloqueada, se convertirá en una reliquia de la Guerra Fría, incapaz de adaptarse a los retos del mundo actual en materia de seguridad. Ante la falta de progreso, los Estados Miembros optarán cada vez más por otros foros para negociar los tratados de desarme, y el público perderá la poca confianza que le podría quedar en el mecanismo de desarme internacional, poniendo en peligro la existencia misma de la Conferencia.

Si echamos un vistazo a la situación actual, especialmente los acontecimientos que han tenido lugar este año, lamentablemente encontramos pocos motivos para ser optimistas en cuanto al desarme multilateral. Además del estancamiento continuo en la Conferencia, la incapacidad de la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de este año para llegar a un consenso sobre un resultado sustantivo es un sombrío recordatorio de la necesidad urgente de medidas positivas. En ese contexto, permítaseme reiterar el recordatorio que hizo el Secretario General Ban Ki-moon a la Conferencia de Desarme en enero, en el que nos recalcó el hecho de que la necesidad de avanzar en el desarme multilateral es mayor que nunca antes.

La Conferencia de Desarme puede y debe desempeñar un papel decisivo en la generación del tan necesario progreso en materia de desarme multilateral en su conjunto. Quisiera explicar cómo creo que la Conferencia puede atender el llamamiento del Secretario General. Algunas de las ideas que presenté a la Conferencia en mayo de 2014 se basan en que estoy firmemente convencido de su valor como el único foro permanente de desarme multilateral y en nuestra responsabilidad compartida de permitirle cumplir su misión. De ser abolida la Conferencia de Desarme, sería difícil reinventarla en el clima político actual. Hoy en día, la necesidad de que la Conferencia de Desarme funcione es en realidad más fuerte que nunca. Para que continúe siendo el componente fundamental del mecanismo de desarme, hay que fortalecerla y modernizarla, desde hace mucho tiempo.

En primer lugar, aunque no hay consenso entre los miembros de la Conferencia de Desarme sobre el inicio de negociaciones sobre cualquiera de los cuatro temas fundamentales de su programa, hay esferas de acuerdo y un terreno común respecto de cada cuestión, y sigo creyendo que puede surgir un consenso durante las negociaciones. Por ejemplo, la Conferencia podría considerar la posibilidad de entablar negociaciones sobre esferas de interés común con miras a elaborar convenciones marco a las que se podrían añadir los protocolos

sustantivos que se pudiera negociar posteriormente. Ese enfoque resultó viable y sostenible con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, que, con sus cinco Protocolos, es un vivo ejemplo de ese enfoque.

En ese contexto, quisiera señalar a la atención de la Comisión los debates profundos, completos y estructurados que tuvieron lugar en la Conferencia este año y el año pasado conforme al calendario de actividades respectivo. Esos debates han permitido a la Conferencia continuar y profundizar sus deliberaciones sobre las cuestiones de fondo, a pesar de los largos años de estancamiento, contribuyendo a que la posición de los Estados Miembros sea más clara y mejor comprendida. Esas deliberaciones pueden y deben servir de base común para el inicio de negociaciones.

En segundo lugar, a fin de avanzar, la Conferencia de Desarme no necesita apuntar exclusivamente a la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes, incluso si ese es el objetivo ideal y la expectativa de todos nosotros. También puede ser conveniente estudiar las cuestiones respecto de las cuales se pueden negociar regímenes voluntarios, políticamente vinculantes, que eventualmente podrían convertirse en instrumentos de desarme jurídicamente vinculantes.

En tercer lugar, muchas delegaciones consideran que los métodos de trabajo son una gran parte de su prolongado estancamiento, si no la raíz. Los intentos de este año de establecer un órgano subsidiario sobre esta cuestión fueron infructuosos, pero sigo creyendo que ese examen será una oportunidad para examinar de manera crítica las prácticas actuales, codificar algunas de las mejores prácticas que han surgido y guiar a la Conferencia hacia el futuro.

La regla del consenso, fundamental para la Conferencia, se ha convertido en una interpretación restrictiva, equivalente a la unanimidad, llevando al bloqueo actual. Estoy totalmente en desacuerdo con esa interpretación y quisiera alentar encarecidamente a los Estados Miembros a comprender e interpretar el consenso por lo que realmente es, a saber, un entendimiento colectivo o común que deja margen para algunas opiniones divergentes sobre los detalles. Acontecimientos recientes en otras organizaciones internacionales que habían sido bloqueados por una interpretación restrictiva similar del consenso han demostrado que se puede avanzar cuando se conviene en una interpretación menos sofocante.

En cuarto lugar, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2013 encargado de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales

sobre desarme nuclear ofreció una excelente oportunidad para un debate amplio y profundo de las cuestiones, y muchas delegaciones se han referido a esa experiencia como un modelo útil que debe seguir inspirando la labor de la Conferencia de Desarme. La creación de un grupo de trabajo de composición abierta por la Asamblea General este año brindaría otra excelente oportunidad para intercambiar ideas, generar impulso y, cabe esperar, ayudar a superar el estancamiento.

La cuestión de la composición sigue siendo una prioridad en la agenda de la Conferencia. Desde 1982, 27 Estados han solicitado ser miembros, y es muy necesario que se tome una decisión sobre su adhesión para que la Conferencia sea más inclusiva, aumente su legitimidad y se incremente así la confianza en ella. No estoy solo en mi deseo de expansión, y algunos Estados Miembros están pidiendo inclusive que la composición sea universal.

En ese sentido, también quisiera aprovechar esta oportunidad para recalcar la necesidad de que la Conferencia de Desarme trabaje con la sociedad civil. Es hora de que los miembros adapten los procedimientos en la Conferencia de Desarme a lo que se está haciendo en otras reuniones de desarme y, más en general, en las Naciones Unidas para involucrar a la sociedad civil. Con ese fin, en marzo organicé un foro oficioso para la sociedad civil que creó un espacio donde tuvo lugar un rico debate interactivo con organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo y fue bien recibido por todos los participantes. El objetivo del foro era demostrar cómo la experiencia y los conocimientos de la sociedad civil pueden enriquecer la labor de la Conferencia y, por lo tanto, alentar a sus miembros a comenzar a incluir a la sociedad civil en su labor de manera más sostenida y estructurada. A petición de los miembros de la Conferencia de Desarme y de los representantes de la sociedad civil, estoy planeando celebrar un evento similar en 2016 para abordar temas técnicos concretos, con expertos de círculos académicos e instituciones de investigación.

Por último, estoy convencido de que ha llegado la hora de examinar algunas de las cuestiones que van más allá de los temas básicos de la agenda de la Conferencia, que requieren una atención urgente y que pueden ser atendidos a pesar del actual estancamiento general. Por ejemplo, algunos Estados Miembros de la Conferencia han propuesto que abordemos la cuestión de la seguridad y las armas cibernéticas.

Quisiera referirme brevemente a una cuestión que muchos de nosotros en Ginebra estamos siguiendo de cerca con preocupación, a saber, el futuro del Instituto

de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). Durante los últimos 35 años, el Instituto ha apoyado a la comunidad del desarme con su labor pertinente para las políticas en todo el programa de desarme. Sigue siendo un líder sobre una serie de cuestiones emergentes, haciendo una contribución intelectual indispensable a los debates sobre desarme en Ginebra y ayudando a estimular nuevos planteamientos. Con su poder de convocatoria, autonomía e imparcialidad, el UNIDIR presta un apoyo singular a la comunidad diplomática en Ginebra y en otros lugares. En momentos en que muchos consideran que otras partes del mecanismo de desarme tienen un bajo rendimiento, el UNIDIR sigue rindiendo como debe, y sus proyectos tienen una gran demanda. En resumen, el rendimiento del Instituto está muy por encima de su capacidad.

Por lo tanto, es motivo de suma preocupación que el UNIDIR siga plagado de dificultades financieras, y el establecimiento de una fuente sostenible, estable y segura de financiación institucional no puede seguir aplazándose. Por consiguiente, agradezco a la delegación de Francia sus esfuerzos por garantizar la aprobación por consenso del proyecto de resolución de este año sobre el UNIDIR, que traza un enfoque de dos etapas para poner al Instituto sobre una base financiera más sólida. Debemos escuchar las voces de los investigadores y expertos independientes en las diversas disciplinas pertinentes relativas al desarme y a la seguridad para que nos ayuden a prever las nuevas amenazas y desafíos a la seguridad y ocuparse apropiadamente de ellos antes de que lleguen a ser fundamentales.

También quisiera proporcionar a la Comisión información actualizada sobre la labor de desarme en Ginebra al margen de la Conferencia de Desarme. Los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas siguen fortaleciendo la Convención y —junto con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, que tiene su sede en Ginebra y depende de la Oficina de Asuntos de Desarme las Naciones Unidas— siguen llevando a cabo una importante labor en la promoción y aplicación de la Convención.

En el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, el reciente examen de los sistemas de armas autónomas letales, popularmente conocido como “killer robots”, ha proporcionado una idea de la conducta futura de la guerra. Su desarrollo está avanzando a buen ritmo en varios países, y algunos tratados de prevención estarán más que en orden ahora. Los 121 Estados partes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales continuarán sus deliberaciones en 2016,

pero todos deben participar. Exhorto especialmente a los países en desarrollo a sumarse a la labor, y aliento a los Estados partes a que aprovechen la oportunidad en la quinta Conferencia de Examen, en 2016 en Ginebra, para llegar a un acuerdo sobre la negociación de un protocolo que abordará esta nueva cuestión. Como muchos otros, no estoy esperando un mundo en que las máquinas autónomas decidan quién vive o muere.

Para concluir, quisiera formular algunas observaciones sobre la interacción entre la Asamblea General y la Conferencia de Desarme. La Asamblea General tiene una función primordial en la preparación de la agenda de la Conferencia, como se establece claramente en el reglamento. Las resoluciones aprobadas por esta Comisión todos los años tienen por objeto servir de base para los debates en la Conferencia, en particular teniendo en cuenta los problemas de seguridad nuevos y emergentes.

En segundo lugar, la Asamblea General desempeña un papel importante en el proceso de establecimiento de normas, y su peso moral y político debe utilizarse para facilitar el progreso de la Conferencia de Desarme como parte fundamental del mecanismo de desarme. La Conferencia no está aislada, y las consecuencias de su incapacidad para llegar a un acuerdo van mucho más allá del Palacio de las Naciones en Ginebra. La labor de la Conferencia es parte integral de los esfuerzos más amplios para construir un mundo más seguro en el que los países y las comunidades puedan prosperar. Los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el objetivo 16, nos recuerdan la importancia fundamental de la paz y la seguridad en la consecución de ese objetivo.

Sin embargo, la Conferencia de Desarme a veces necesita que se le recuerde ese hecho y su tarea. Este período de sesiones de la Asamblea General ofrece otra oportunidad de hacerlo, y por lo tanto, instamos firmemente a la Comisión por la fuerza a aprovechar esta oportunidad para impulsar una aplicación mucho más sólida de nuestras responsabilidades comunes en la esfera del desarme.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a los oradores que disponemos de 10 minutos para cada orador de la mesa redonda de hoy. El Secretario General de la Conferencia de Desarme acaba de tomar dos minutos del Secretario Ejecutivo de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, así que todavía estamos dentro de nuestro plazo previsto.

Tiene ahora la palabra el Director General Adjunto de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Sr. Rao (Organización para la Prohibición de las Armas Químicas) (*habla en inglés*): Ante todo, Sr. Presidente, quisiera felicitarlo por su elección como Presidente de la Primera Comisión.

El tema de la sesión de hoy, “Aumentar las capacidades para hacer frente a las armas de destrucción en masa”, es muy familiar para la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), habida cuenta de la extraordinaria experiencia que hemos adquirido en los últimos años y que seguiremos adquiriendo. Como ya saben los miembros de la Comisión, hemos movilizado nuevas capacidades para la misión histórica de eliminar las armas químicas de Siria, y tenemos que hacerlo sin comprometer la capacidad existente para nuestras actividades en curso.

Los miembros recordarán que por esta época el año pasado, con el apoyo de más de 30 de nuestros Estados Miembros y de las Naciones Unidas, habíamos logrado supervisar la retirada de las armas químicas de la República Árabe Siria. También habíamos verificado la destrucción del 98,8% del arsenal químico de Siria, solo un año después de que el Consejo Ejecutivo de la OPAQ nos mostró cómo hacerlo. Desde entonces, nos hemos centrado en tres esferas de actividad en relación con Siria: aclarar la declaración inicial siria, coordinar la destrucción de 12 instalaciones de producción de armas químicas y establecer los hechos en relación con las denuncias del empleo de sustancias químicas tóxicas como arma.

Aunque estos procesos están en marcha, han dado resultados tangibles. El Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ publicó este mes un informe que determina varias cuestiones que esperamos que, con el apoyo de las autoridades sirias, nos ayude a resolver. Diez de las 12 instalaciones de producción ya han sido destruidas, y se prevé que las dos restantes queden destruidas antes de fines de este mes. Y la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ ha publicado las conclusiones que confirman el uso de cloro como arma química en el norte de Siria. El Consejo de Seguridad aprobó en agosto la resolución 2235 (2015), que autorizó la creación de un Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas para identificar a los autores o patrocinadores de estos y otros ataques en Siria. Los arreglos para el mecanismo están ahora muy avanzados y comprenderán un componente con sede en La Haya.

Nunca antes la OPAQ funcionaba a un ritmo tan activo en ese intenso escrutinio internacional. Y hemos tenido que hacerlo en un momento de transición para la organización, ya que tratamos de recalibrar nuestras

prioridades y nuestra postura operacional para la etapa posterior a la destrucción de las armas químicas, ya que esta etapa se está acercando rápidamente. Con más del 90% de los arsenales declarados destruidos, estamos en camino de lograr para 2023 la erradicación total de todos los arsenales declarados. Mientras recalibramos, debemos considerar dos factores.

En primer lugar, queda mucho trabajo por hacer relacionado con la destrucción. Las armas químicas abandonadas pueden plantear un desafío más allá de 2023 y las armas químicas antiguas seguirán descubriéndose. También debemos planificar la posibilidad de que los nuevos miembros declaren los arsenales. Claramente, por lo tanto, continuará siendo necesario para el conocimiento de desmilitarización químico aplicado.

En segundo lugar, la amenaza horizonte ha cambiado radicalmente. Aunque no se haya eliminado la probabilidad de que algunos Estados utilicen armas químicas contra otros, los agentes no estatales han intentado no solo adquirir esas armas sino también utilizarlas. Aunque la OPAQ no tiene ningún mandato específico contra el terrorismo, está obligada, no obstante, a prevenir el uso de armas químicas por parte de cualquier actor, bajo cualquier circunstancia. Lo que estamos abordando ahora no es una amenaza potencial, sino denuncias verosímiles de uso real. Las denuncias persistentes de que se utilizan armas químicas en Siria y el Iraq por el Estado Islámico en el Iraq y Al-Sham son un buen ejemplo de ello.

Juntos, estos dos factores tienen varias consecuencias para el futuro de la capacidad de respuesta y eficacia de la OPAQ. No podemos permitir que las capacidades y los conocimientos especializados dentro de la OPAQ se erosionen mientras nuestra inspección se reduce. Debemos fortalecer los vínculos en nuestra cadena mundial de aplicación por la capacidad cada vez mayor entre todos los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas. También debemos pensar de forma imaginativa acerca de cómo abordar el terrorismo químico, especialmente cuando hay deficiencias en las actuales normas mundiales de la no proliferación. Y debemos ser capaces de movilizar recursos y solicitar contribuciones en especie para las operaciones especiales y de emergencia, como lo hicimos con la Misión de destruir las armas químicas de Siria.

Durante el año transcurrido desde que abordamos por primera vez la cuestión del fomento de la capacidad en este foro, la OPAQ ha desarrollado aún más su enfoque en estas cuatro cuestiones. Ampliaré un poco sobre cada una de ellas aquí antes de concluir mis observaciones.

Respecto a la capacidad técnica, mientras nuestros inspectores y analistas completan sus siete años de permanencia en sus cargos o se retiran, es imprescindible contar con un mecanismo para mantener sus conocimientos especializados. Con este fin, hemos tratado de volver a contratar a los inspectores mientras creamos un proceso de gestión de conocimientos que se basa en los recursos de dentro y fuera de la Organización.

Sobre universalidad y aplicación, con la adición de dos nuevos Estados Miembros en los últimos meses — Myanmar y Angola—, hemos ampliado nuestro alcance. Y hemos redoblado nuestros esfuerzos para persuadir a Egipto, Israel, Corea del Norte y Sudán del Sur de que examine su relación con lo que es ahora una tradicional y casi universal norma mundial. Sin embargo, seguimos muy conscientes del hecho de que la universalidad debe ser tanto cualitativa como cuantitativa. Por ejemplo, más de 50 de nuestros Estados partes no han aprobado la legislación necesaria para su aplicación, por no hablar de una capacidad eficaz para su aplicación. La Convención debe ser un tratado con hechos y palabras, y es mediante actividades de divulgación y asistencia más concretas que estamos tratando de reforzar el régimen de no proliferación.

En relación con la amenaza de los agentes no estatales, el Grupo de trabajo de composición abierta de la OPAQ sobre el terrorismo se ha reunido tres veces este año, y a principios de este mes estableció un subgrupo para que se encargue de formular recomendaciones sobre la forma en que la organización podría contribuir aún más a la lucha mundial contra el terrorismo. Para estimular el debate, la Secretaría Técnica ha publicado documentos sobre la responsabilidad jurídica de los agentes no estatales en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, y sobre medidas para prevenir el uso hostil de productos químicos tóxicos y garantizar respuestas eficaces al respecto. Al mismo tiempo, la OPAQ sigue cooperando con el Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo a través de su Grupo de Trabajo sobre prevención y respuesta a los ataques con armas de destrucción en masa. A principios de este año, dicho Grupo de Trabajo, que la OPAQ preside junto con el Organismo Internacional de Energía Atómica, inició un proyecto sobre la interoperabilidad interinstitucional y la comunicación externa en caso de un ataque con armas químicas o biológicas.

Como he dicho anteriormente, en relación con los recursos para las operaciones de contingencia, estamos haciendo los arreglos necesarios para apoyar la labor del Mecanismo Conjunto de Investigación en Siria. También estamos examinando opciones para la financiación

de las actividades en curso en Siria con nuestros Estados partes a fin de que esas actividades no afecten al presupuesto ordinario en lo que es, y probablemente seguirá siendo, un entorno fiscal apretado.

Lo que esas cuatro cuestiones indican es la necesidad imperiosa de mantener la eficacia del régimen de verificación de la OPAQ. Ese régimen seguirá siendo un referente para los esfuerzos de desarme más allá. Debemos hacer que crezca, y tenemos que hacerlo de una manera tal que al poderlo proporcione la capacidad que necesitamos para los problemas que estemos enfrentando, tanto ahora como en el futuro. Esos problemas estarán cada vez más vinculados a la tarea mucho más compleja y mucho menos visible de impedir que las armas químicas vuelvan a aparecer. Sus soluciones deberán tener en cuenta los adelantos de la ciencia, la tecnología y las comunicaciones, que ocurren con demasiada rapidez. Y tendrán que ocuparse de los actores que no reconocen las normas y el derecho internacional humanitario. Todas nuestras iniciativas de desarrollo de las capacidades tendientes a frenar y eliminar las armas de destrucción en masa deben diseñarse y emprenderse teniendo eso en cuenta.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera agradecer la presencia en la sala del Representante Permanente de Jamaica y anterior Presidente de esta Comisión, Embajador Courtenay Rattray. Dado que muchos de los representantes expresaron la semana pasada su reconocimiento por su labor, pido un cálido aplauso por su exitosa labor como Presidente durante el período de sesiones anterior.

La Comisión escuchará ahora a la Representante Personal Interina del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Sra. Brown (Organismo Internacional de Energía Atómica) (*habla en inglés*): Desde su creación, en 1957, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha trabajado incansablemente para cumplir su mandato de promover la contribución que puede hacer la energía atómica a la paz, vigilando al mismo tiempo que no se use de manera indebida.

En su comunicado con motivo de la Cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la Agenda para el Desarrollo Después de 2015, celebrada el mes pasado, el Director General Amano acogió con satisfacción el reconocimiento explícito de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. El Organismo apoya el uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos por sus Estados Miembros en esferas como la energía, la salud

humana, la producción de alimentos, la gestión de los recursos hídricos y la protección del medio ambiente. El Organismo también colabora con los Estados Miembros para garantizar que esa tecnología se utilice de manera segura y sin riesgos, y que estén en vigor salvaguardias para impedir la proliferación de las armas nucleares. Nuestra función y nuestros métodos han evolucionado con el tiempo a medida que nos seguimos adaptando a los nuevos retos.

Con respecto a la no proliferación nuclear, es mediante la aplicación de salvaguardias que el OIEA es capaz de verificar de manera independiente que las declaraciones formuladas por los Estados sobre sus programas nucleares sean correctas y exhaustivas. Las salvaguardias tienen por objeto ofrecer garantías fidedignas de que los Estados están cumpliendo sus obligaciones internacionales. También sirven para detectar pronto el uso indebido de material o tecnología nucleares, alertando así al mundo de una posible proliferación. Por lo tanto, las salvaguardias son un componente fundamental del régimen de no la proliferación nuclear.

Actualmente hay acuerdos de salvaguardias con 182 Estados, 174 de los cuales son Estados no poseedores de armas nucleares que han entrado en acuerdos amplios de salvaguardias en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Sin embargo, 12 Estados no poseedores de armas nucleares todavía tienen que concertar y poner en vigor acuerdos de salvaguardias del TNP con el Organismo. Para esos Estados, el Organismo no puede extraer conclusiones sobre las salvaguardias. El Organismo sigue instando a todos los demás Estados partes en el TNP a que concluyan acuerdos de salvaguardias amplios lo antes posible.

El número de Estados con protocolos adicionales en vigor asciende ahora a 126. Esto es alentador. Los protocolos adicionales aumentan considerablemente la capacidad del Organismo para verificar el uso de todos los materiales nucleares con fines pacíficos en los Estados que tienen acuerdos generales que están en vigor. Por esa razón, el Organismo alienta a todos los Estados a que pongan en vigor protocolos adicionales lo antes posible.

El panorama mundial de la energía nuclear sigue cambiando. Hay más países que están considerando construir nuevas centrales nucleares, o ya se están preparando para hacerlo. Se han puesto bajo salvaguardias más instalaciones y materiales nucleares. Las nuevas instalaciones nucleares se han vuelto más sofisticadas, lo cual da como resultado que los retos de la verificación sean más complejos. Se espera que dicha tendencia mundial continúe.

Desde su creación, las salvaguardias han evolucionado constantemente, tomando en cuenta los cambios en la tecnología. El Organismo ha colaborado ampliamente con sus Estados Miembros respecto de la conceptualización y el desarrollo de la aplicación de las salvaguardias a nivel estatal. El concepto de nivel de Estado se refiere a la aplicación de salvaguardias de manera que se tengan en cuenta las actividades y las capacidades nucleares y relacionadas con la energía nuclear de un Estado en su conjunto. No entraña la introducción de derechos u obligaciones adicionales de parte de Estados o del Organismo, ni supone ninguna modificación en la interpretación de los derechos y las obligaciones existentes. Se aplica a todos los Estados en el marco del acuerdo de salvaguardias de cada Estado individual. El Organismo también está dispuesto a contribuir a la verificación del desmantelamiento de los programas de armas nucleares y, previa solicitud, a la verificación internacional de los acuerdos de control de armamentos y desarme nucleares.

Me referiré ahora a la seguridad nuclear. Desde 1995, los Estados miembros del Organismo han informado acerca de casi 2.800 incidentes con materiales radiactivos en los que se evadió el control reglamentario. Una cantidad relativamente pequeña de material radiactivo podría combinarse con explosivos convencionales para producir una bomba sucia. Esas armas podrían ser capaces de matar a muchas personas, contaminar grandes zonas urbanas y desatar el pánico en masa. La responsabilidad de garantizar la seguridad nuclear recae en los Gobiernos nacionales. Sin embargo, el papel central del Organismo para ayudar a fortalecer el marco de seguridad nuclear en el mundo es ampliamente reconocido, especialmente su coordinación de las actividades internacionales para ayudar a los Estados a desarrollar su capacidad para contar con una seguridad nuclear sostenible.

El Organismo también promueve una cultura de seguridad dentro de los Estados Miembros, ayudándolos a proteger los materiales nucleares y otros materiales radiactivos, así como las instalaciones conexas bajo su control de actos dañinos. En particular, el Organismo ayuda a los Estados a elaborar Planes Integrados de Apoyo a la Seguridad Nuclear hechos a la medida. Otros servicios prestados por el Organismo incluyen la elaboración de directrices y normas, la prestación de asistencia y asesoramiento jurídicos y legislativos y capacitación sobre temas como la protección física, la ciencia forense nuclear y la detección de la radiación y su respuesta.

La esfera más importante de entre los asuntos pendientes en materia de seguridad nuclear es la necesidad

de poner en vigor la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, que fue aprobada hace 10 años. Si la Enmienda entra en vigor, se ampliará el alcance de la Convención, que incluirá la protección de materiales nucleares que sean objeto de utilización, almacenamiento y transporte a nivel nacional, así como la protección de las instalaciones nucleares contra actos de sabotaje. La Enmienda entrará en vigor una vez que haya sido ratificada por dos tercios de los Estados partes en la Convención. Ha habido progresos importantes, pero es preciso que 14 países más ratifiquen la Enmienda.

La protección de los materiales nucleares no es un problema solo para los países que utilizan la energía nuclear. Cualquier país, en cualquier lugar del mundo, puede pasar a ser un punto de tránsito o convertirse en blanco de un ataque. Se alienta a todos los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la enmienda con carácter de urgencia. La próxima Conferencia Internacional de alto nivel del OIEA sobre seguridad nuclear tendrá lugar en diciembre de 2016 y será una oportunidad importante para examinar los progresos alcanzados y examinar el camino a seguir.

También cabe señalar que el Organismo trabaja activamente con otras entidades de las Naciones Unidas, como mencionaron mis colegas panelistas, incluido el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y por conducto del Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, a fin de ayudar a los Estados Miembros a fortalecer la capacidad para impedir que los terroristas y otros agentes no estatales adquieran materiales nucleares y radiológicos y de crear mecanismos de preparación y respuesta para hacer frente a las situaciones de emergencia radiológica.

Para concluir, permítaseme reiterar que el Organismo sigue comprometido con el logro de resultados concretos y sustantivos en esas esferas. Al ayudar a los Estados a aprovechar los beneficios de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos, al aplicar medidas de verificación fiables y al promover la eficacia de la seguridad nuclear, el Organismo hace una contribución tangible a la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica establecida en la Comisión, suspenderé ahora la sesión para ofrecer a las delegaciones la oportunidad de celebrar un debate interactivo con nuestros panelistas en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

Se suspende la sesión a las 10.50 horas y se reanuda a las 11.00 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión se dedicará ahora a los debates temáticos programados, que tendrán lugar del 19 de octubre al 2 de noviembre, con un total de 12 sesiones. De conformidad con la práctica establecida, nuestras deliberaciones durante esta serie de sesiones se concentrarán en cuestiones específicas reunidas en los siete grupos convenidos: armas nucleares, otras armas de destrucción en masa, espacio ultraterrestre (aspectos relacionados con el desarme), armas convencionales, desarme y seguridad regionales, otras medidas de desarme y seguridad internacionales, y mecanismo de desarme.

Antes de darles la palabra, quisiera recordar a todas las delegaciones que el límite de tiempo para las declaraciones durante la serie de sesiones temáticas es de cinco minutos para las que se formulen a título nacional y de siete minutos para las que se formulen en nombre de varias delegaciones. Aliento a las delegaciones que hagan uso de la palabra a que aprovechen esa oportunidad para presentar proyectos de resolución y de decisión. Me permito recordar también a las delegaciones que el plazo para la presentación de proyectos a la secretaría para su procesamiento vence mañana, 20 de octubre, a las 18.00 horas.

La Comisión procederá ahora a examinar el grupo de cuestiones relativas a las armas nucleares. Me han informado de que la Presidenta de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares está en un vuelo en estos momentos y de que solo podrá dirigirse a la Comisión por videoconferencia el miércoles, 21 de octubre. Por lo tanto, escucharemos primero al representante de Austria, quien intervendrá en nombre de la Iniciativa Humanitaria, y a continuación a los demás representantes que figuran en la lista de oradores.

Sr. Hajnoczi (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el resumen de las conclusiones de la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebrada en Viena, que tuvo lugar el 8 y 9 de diciembre de 2014. Un total de 158 Estados, las Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, organizaciones de la sociedad civil y miembros de los círculos académicos participaron en la Conferencia, que comenzó con mensajes del Secretario General de las Naciones Unidas, el Papa Francisco y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja. Los testimonios que dieron los

supervivientes de la bomba atómica (hibakusha) y las víctimas de los efectos de los ensayos nucleares ilustraron los sufrimientos indecibles que causan a los civiles las armas nucleares.

La Conferencia de Viena se basó en los debates sobre datos comprobados de las conferencias previas celebradas en Oslo y Nayarit, México. Las conclusiones fundamentales de las sesiones sustantivas fueron las siguientes.

Primero, el impacto de la detonación de un arma nuclear, independientemente de su causa, no se vería limitado por las fronteras nacionales. Podría tener consecuencias regionales y hasta mundiales, provocando destrucción, muerte y desplazamiento, así como daños profundos y a largo plazo al medio ambiente, el clima, la salud y el bienestar humanos, el desarrollo socioeconómico y el orden social. Incluso podría poner en peligro la supervivencia de la humanidad.

Segundo, el ámbito, la magnitud y la interrelación de las consecuencias humanitarias de las detonaciones de armas nucleares son catastróficos y más complejos de lo que comúnmente se entiende. Esas consecuencias pueden ser en gran escala y potencialmente irreversibles.

Tercero, el empleo y el ensayo de armas nucleares han demostrado producir efectos devastadores inmediatos, así como a mediano y largo plazo. Los ensayos nucleares en varios lugares del planeta han dejado un legado de problemas graves a la salud y el medio ambiente. La contaminación radiactiva que producen esos ensayos afecta desproporcionadamente a las mujeres y los niños. Contamina los alimentos y sigue siendo mensurable en la atmósfera hasta el día de hoy.

Cuarto, mientras sigan existiendo las armas nucleares, persistirá la posibilidad de una explosión nuclear. Aunque se piense que no es muy probable que eso ocurra, si se tienen en cuenta las consecuencias de la detonación de un arma nuclear, el riesgo es inaceptable. El riesgo del uso accidental, equivocado, no autorizado o intencional de un arma nuclear es evidente. Debido a la vulnerabilidad de la red de mando y control nucleares a los errores humanos, los ciberataques, el mantenimiento de arsenales nucleares en niveles de alerta elevados, el despliegue de avanzada y la modernización de esas armas, los riesgos aumentan con el tiempo. El peligro de que actores no estatales, especialmente grupos terroristas, tengan acceso a las armas nucleares y los materiales conexos persiste.

Quinto, son muchas las circunstancias en las que podrían utilizarse las armas nucleares, habida cuenta de

los conflictos y las tensiones internacionales y las actuales doctrinas de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares. Dado que la disuasión nuclear entraña preparación para una guerra nuclear, el riesgo del empleo de un arma nuclear es real. Las medidas para reducir ese riesgo deben tomarse ahora, por ejemplo, la suspensión del estado de alerta y la reducción del papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad. Limitar el papel de las armas nucleares en la política de disuasión no suprime la posibilidad de su empleo. Tampoco descarta los riesgos derivados de su uso accidental. La única garantía contra el riesgo de una detonación nuclear es la eliminación total de las armas nucleares.

Sexto, no hay Estado ni órgano internacional que pueda tratar de manera apropiada una emergencia humanitaria inmediata ni las consecuencias a largo plazo que ocasionaría la detonación de un arma nuclear en una zona poblada, como tampoco brindar una asistencia adecuada a las víctimas. Es improbable que alguna vez exista una capacidad semejante. La preparación coordinada podría, sin embargo, ser útil para mitigar los efectos, incluso de un acto terrorista que implique la explosión de un artefacto nuclear improvisado. Se resaltó el imperativo de la prevención como única garantía contra las consecuencias humanitarias de la utilización de las armas nucleares.

Séptimo, al considerar las armas nucleares desde distintas perspectivas, queda claro que no existe ninguna norma jurídica amplia que prohíba universalmente su posesión, transferencia, producción o empleo. El derecho internacional del medio ambiente sigue siendo aplicable en los conflictos armados y puede abarcar las armas nucleares; no obstante, no reglamenta específicamente el empleo de esas armas. Asimismo, la legislación internacional en materia de salud podría cubrir los efectos del uso de las armas nucleares. Las nuevas pruebas que han surgido en los últimos dos años con respecto al impacto humanitario de las armas nucleares hacen poner en duda si esas armas podrían alguna vez utilizarse de conformidad con el derecho internacional humanitario, como fue el caso de la tortura, que es una derrota de la humanidad y es ahora inaceptable para todos. El sufrimiento que provocan las armas nucleares no es solo una cuestión jurídica; debe hacerse una evaluación moral.

Octavo, las consecuencias catastróficas de la detonación de un arma nuclear y los riesgos que entraña la mera existencia de esas armas suscitan cuestiones éticas y morales profundas a un nivel que trasciende los debates y las interpretaciones jurídicas.

Sr. Isnomo (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL). Voy a leer la versión resumida de la declaración; la versión completa está disponible en el sitio web de la Primera Comisión.

El Movimiento reafirma su posición de principio con respecto al desarme nuclear, que sigue siendo su máxima prioridad, y continúa muy preocupado por la amenaza que plantea a la humanidad la existencia de las armas nucleares y la posibilidad de su empleo o la amenaza de su empleo. A pesar de los pedidos de larga data de la eliminación total de las armas nucleares, reiterados durante la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, la situación en el ámbito del desarme nuclear sigue caracterizándose por el impasse. Al Movimiento le preocupa profundamente este lamentable estado de cosas. El MNOAL reitera su gran inquietud por la falta de avances en el cumplimiento por los Estados poseedores de armas nucleares de la eliminación total de sus arsenales nucleares con arreglo a sus obligaciones multilaterales pertinentes y sus compromisos inequívocos contraídos en 2000 y 2010.

El cumplimiento por los Estados poseedores de armas nucleares de sus obligaciones en materia de desarme nuclear y sus compromisos asumidos en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es imperioso y no debe seguir postergándose. Además, los Estados poseedores de armas nucleares deben llevar a cabo la eliminación total de sus armas nucleares de manera transparente, irreversible y verificable internacionalmente. El Movimiento también pide a los Estados poseedores de armas nucleares que suspendan inmediatamente sus planes de modernizar, mejorar o renovar sus armas nucleares y las instalaciones conexas o extender su vida útil.

La comunidad internacional ya ha esperado demasiado la consecución del objetivo de la eliminación total de las armas nucleares. Es obvio que el enfoque adoptado por los Estados poseedores de armas nucleares, el llamado enfoque gradual, no ha logrado avances concretos y sistemáticos hacia la eliminación total de las armas nucleares. Los avances hacia el desarme nuclear no pueden estar supeditados a los progresos en materia de no proliferación o a los criterios considerados como de estabilidad estratégica.

El Movimiento subraya la importancia de la resolución 69/58, titulada “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”, que presenta una vía concreta para lograr el

objetivo del desarme nuclear. El Movimiento piensa que la aplicación completa de esa resolución garantizará progresos tangibles en materia de desarme nuclear. El MNOAL exhorta al pronto inicio de negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre una convención general sobre las armas nucleares de conformidad con la resolución 69/58. El MNOAL recuerda la decisión de la Asamblea de convocar, a más tardar en 2018, una conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas para examinar los avances logrados a este respecto y recalca la necesidad de efectuar preparativos anticipados y apropiados para asegurar el éxito de la conferencia.

El MNOAL acoge con beneplácito la segunda conmemoración por la Asamblea General del 26 de setiembre como Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares y encomia la reafirmación por los ministros participantes de que el desarme nuclear sigue siendo prioritario para la comunidad internacional. El MNOAL reitera la importancia de considerar las cuestiones humanitarias en el contexto de todas las deliberaciones sobre las armas nucleares y en la promoción del objetivo del desarme nuclear.

El MNOAL aplaude la atención cada vez mayor que se presta a las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares, observada incluso en las tres Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebradas en Oslo, Nayarit y Viena. La amplia participación en esas Conferencias refleja el hecho de que las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares constituyen una preocupación fundamental y mundial. El Movimiento expresa su profunda inquietud por las muertes y la destrucción inmediatas, indiscriminadas y en masa que causa la detonación de un arma nuclear y sus catastróficas consecuencias a largo plazo en la salud humana, el medio ambiente y otros recursos económicos vitales, poniendo así en peligro la vida de las generaciones actuales y futuras.

En ese contexto, reafirmamos la necesidad de que todos los Estados observen en todo momento el derecho internacional aplicable, incluido el derecho internacional humanitario. Todo empleo de las armas nucleares es una violación de la Carta de las Naciones Unidas y un crimen de lesa humanidad. Al mismo tiempo, el MNOAL recalca que la eliminación total de las armas nucleares y la seguridad de que nunca se volverán a producir es la única garantía absoluta contra las catastróficas consecuencias humanitarias que derivan de su uso.

Mientras esté pendiente la eliminación total de las armas nucleares, el MNOAL reafirma la necesidad

urgente de concertar, como asunto de la más alta prioridad, un instrumento universal, incondicional, no discriminatorio y jurídicamente vinculante para garantizar eficazmente a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares bajo ninguna circunstancia. El Movimiento reafirma su posición de principio con respecto a la no proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos. El MNOAL piensa que el desarme nuclear y la no proliferación nuclear se refuerzan mutuamente y son indispensables para afianzar la paz y la seguridad internacionales. La no proliferación deriva su legitimidad del objetivo más amplio del desarme nuclear. Por lo tanto, el MNOAL subraya que las cuestiones relativas a la no proliferación se resuelven mejor por medio de acuerdos universales, amplios y no discriminatorios negociados multilateralmente.

Los Estados miembros del MNOAL que son partes en el TNP aplauden la adhesión del Estado de Palestina al Tratado como su 191º Estado parte. Los Estados miembros del MNOAL que son partes en el TNP lamentan que la novena Conferencia de Examen del TNP, en 2015, no haya podido lograr el consenso con respecto a un documento final a pesar de los esfuerzos que desplegaron las delegaciones de los países miembros del MNOAL. Ese fracaso debe servir de estímulo para trabajar más arduamente hacia la consecución del desarme nuclear, el objetivo final del TNP.

Recordando la oposición manifestada por los Estados Unidos, el Reino Unido y el Canadá en la sesión de clausura de la Conferencia de Examen del TNP de 2015, los Estados miembros del MNOAL que son partes en el TNP expresan su decepción por el hecho de que, como resultado de esa oposición, no se pudo lograr el consenso con respecto a la adopción de nuevas medidas en el proceso para establecer una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Eso podría socavar los esfuerzos dirigidos al fortalecimiento del régimen del TNP en su totalidad. Los Estados miembros del MNOAL que son partes en el TNP hacen hincapié en la responsabilidad especial que incumbe a los Estados que copatrocinaron la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio en lo que se refiere a la aplicación de esa resolución. Los Estados miembros del MNOAL que son partes en el TNP están preocupados porque la persistente falta de aplicación de esa resolución, en contradicción con las decisiones adoptadas en las Conferencias de Examen del TNP pertinentes, socava la eficacia y la credibilidad del TNP y por lo tanto perturban el delicado equilibrio entre sus

tres pilares, dado que la prórroga indefinida del Tratado acordada en la Conferencia de Examen de 1995 está vinculada inextricablemente a la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y no entraña el derecho de poseer armas nucleares indefinidamente.

El Movimiento quisiera destacar que sigue dispuesto a trabajar constructivamente con todos los países para contribuir activamente a hacer realidad la visión colectiva de un mundo libre de todas las armas nucleares. Sin embargo, esa visión solo puede hacerse realidad si todos los países demuestran claramente la voluntad política y las medidas necesarias.

Este año, el Movimiento presentará una vez más una versión actualizada de la resolución titulada “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”. El MNOAL solicita el apoyo de todos los Estados Miembros y los insta a votar a favor de ese proyecto de resolución.

Sra. Carrión (Uruguay) (*habla en inglés*): El Uruguay tiene el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) en su calidad de Presidente *pro tempore*.

Hago propicia esta ocasión para felicitarlo, Sr. Presidente, así como a los miembros de la Mesa, por su elección; esperamos con interés celebrar bajo su dirección sesiones exitosas.

Con respecto al desarme nuclear, la UNASUR se suma al empeño de la comunidad internacional de avanzar hacia la negociación de un instrumento multilateral universal y jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares, considerando que su eliminación total es la única garantía contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares, y que su mera existencia disminuye la seguridad de todos los Estados, incluso la de los que las poseen. Mientras existan las armas nucleares, existirá el riesgo real de su empleo y proliferación. El desarme nuclear es la única manera creíble de consolidar el régimen de no proliferación. Debe otorgarse prioridad a la negociación en torno a una convención sobre el desarme nuclear que prohíba completamente esas armas.

La UNASUR expresa su profunda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de la utilización de las armas nucleares y aprovecha esta oportunidad para felicitar a México por la celebración en Nayarit de la Segunda Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares. La UNASUR también recuerda la tercera de esa serie

de conferencias, que se celebró en Austria en diciembre de 2014, y la emisión del Compromiso Humanitario, por el cual 119 Estados se comprometieron a adoptar medidas eficaces con miras a colmar la laguna jurídica para la prohibición y eliminación de las armas nucleares.

La UNASUR aplaude la conmemoración anual del 26 de setiembre como Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, que apunta a movilizar los esfuerzos internacionales para alcanzar el objetivo de un mundo sin armas nucleares.

La UNASUR acoge con aprecio la decisión de la Asamblea General de convocar una conferencia de alto nivel a más tardar en 2018 para identificar las medidas y acciones tendientes a eliminar las armas nucleares en el plazo más breve posible, y reafirma su decisión de sumarse a los esfuerzos de la comunidad internacional en pro del inicio urgente de negociaciones en torno a un instrumento multilateral jurídicamente vinculante que prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, y el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares en un plazo convenido multilateralmente.

La UNASUR reitera su compromiso con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y con la aplicación equilibrada de sus tres pilares: el desarme, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. La UNASUR opina, sin embargo, que el pilar correspondiente al desarme ha sufrido un serio déficit de aplicación. En ese sentido, La UNASUR lamenta que la Conferencia de Examen del TNP no haya podido aprobar un documento final debido a la falta de consenso acerca de la cuestión relativa al establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Los Estados de la UNASUR también expresan su profundo pesar por la falta de aplicación del acuerdo concertado durante la Conferencia de Examen del TNP de 2010 de celebrar una conferencia internacional sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. La UNASUR está firmemente convencida de que esa zona será una contribución significativa al proceso de paz del Oriente Medio y a la paz del mundo, por lo que sigue reiterando su pedido de que se celebre esa conferencia lo antes posible, con la participación activa de todos los Estados de la región, como lo acordaron los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en 1995, 2000 y 2010.

La UNASUR está muy orgullosa de la proclamación oficial de América Latina y el Caribe como zona de paz, el 29 de enero de 2014, en ocasión de la segunda cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, que se celebró en Cuba. Esa fue una decisión histórica cuyo objetivo es erradicar el empleo o la amenaza del empleo de la fuerza en nuestra región. Como miembros de la primera zona libre de armas nucleares en una zona densamente poblada, los Estados de la UNASUR instan a todos los Estados poseedores de armas nucleares que retiren todas las declaraciones interpretativas de los Protocolos del Tratado de Tlatelolco, lo que ayudará a eliminar el riesgo del empleo de armas nucleares contra los países de la región.

Es un interés legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares, entre los que se encuentran todos los miembros de la UNASUR, que los Estados poseedores de armas nucleares provean garantías inequívocas y jurídicamente vinculantes de que no recurrirán al empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Por lo tanto, pedimos que se proceda a la negociación y aprobación, en el plazo más breve posible, de un instrumento universal y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad negativas. La UNASUR pide también a los Estados poseedores de armas nucleares que eliminen el papel que desempeñan las armas nucleares en sus doctrinas, políticas de seguridad y estrategias militares, con miras a lograr la eliminación completa de esas armas letales, independientemente de su tipo o ubicación.

Nuestros países seguirán apoyando las iniciativas dirigidas a revitalizar la labor de la Conferencia de Desarme como único órgano de negociación multilateral sobre el desarme. Es urgentemente necesario comenzar las negociaciones en torno a nuevos instrumentos jurídicos internacionales que rijan las cuestiones fundamentales del desarme y la no proliferación. Reafirmamos la necesidad de que todos los Estados que aún no hayan firmado o ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), especialmente los que figuran en el anexo 2, lo hagan lo antes posible como prueba de su voluntad política y de su compromiso con la paz y la seguridad internacionales. Acogemos, pues, con agrado la ratificación del TPCE por Angola. Mientras siga pendiente la entrada en vigor del Tratado, los Estados miembros de la UNASUR reiteran la importancia de mantener una moratoria sobre los ensayos nucleares.

Los Estados miembros de la UNASUR quisieran también aprovechar esta importante ocasión para subrayar la contribución esencial del Organismo Internacional de

Energía Atómica a los esfuerzos comunes para establecer un mundo más seguro. También quisiéramos destacar la importancia de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, única organización binacional de salvaguardias en el mundo, que es una iniciativa de dos de nuestros Estados miembros.

Para concluir, la UNASUR desea reiterar su pedido de un mundo sin armas nucleares, de tal forma que la humanidad pueda redirigir los recursos dedicados al mantenimiento y modernización de los arsenales nucleares al desarrollo social y económico de los pueblos del mundo.

Sr. Rattray (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Puesto que nuestros Estados respaldan plenamente la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, acogemos con agrado la oportunidad de contribuir al debate de hoy sobre las armas nucleares en este histórico septuagésimo período de sesiones de la Primera Comisión. Lo hacemos conscientes del hecho de que hace 70 años el mundo fue testigo de los horribles bombardeos a Hiroshima y Nagasaki y con ellos las devastadoras consecuencias humanitarias del empleo de las armas nucleares. Eso también nos recuerda que la eliminación total de las armas nucleares y de la amenaza que plantean a la humanidad ha sido un objetivo fundamental de las Naciones Unidas desde su creación. Tristemente, sin embargo, ese objetivo sigue siendo difícil de alcanzar. Reiteramos nuestra firme convicción de que el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares constituye un crimen de lesa humanidad y una violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y de la Carta de las Naciones Unidas.

Paradójicamente, esas armas son inútiles para enfrentar las amenazas contemporáneas a la seguridad. No sirven para nada en el combate a la delincuencia organizada transnacional, la prevención del terrorismo y el extremismo violento, o la contención de la guerra cibernética. Antes bien, alimentan un clima de inseguridad que aumenta los riesgos de proliferación. Además, su existencia y la amenaza de su empleo ceden la autoridad moral a los Estados y los actores no estatales terroristas que buscan un argumento conveniente para justificar sus excesos.

Los Estados miembros de la CARICOM hemos sido partidarios fervientes del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Estamos comprometidos con su aplicación plena y eficaz y con su

universalidad. De hecho, pensamos que la casi universalidad del TNP, con 191 Estados partes, es un potente reflejo de nuestro compromiso colectivo de eliminar la propagación y el uso de las armas nucleares. Seguimos instando al pequeño número de Estados que aún no lo han hecho a que se adhieran al Tratado y coloquen sus instalaciones bajo las salvaguardias amplias desarrolladas por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

La CARICOM lamenta que 45 años después de la entrada en vigor del TNP y 25 años después de su prórroga indefinida, la comunidad internacional aún no pueda celebrar negociaciones de buena fe sobre el desarme nuclear. Hemos observado la discordia creciente que obstaculiza los esfuerzos por cumplir nuestras obligaciones compartidas en materia de desarme nuclear. Ello se puso en evidencia recientemente por la imposibilidad de la Conferencia de Examen del TNP de 2015 de llegar a un acuerdo acerca de un documento final.

Hay una sensación creciente y palpable de insatisfacción entre la mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares debido a que los Estados poseedores de armas nucleares no cumplen sus obligaciones en cuanto a la aplicación de las disposiciones relativas al desarme nuclear contenidas en el artículo VI del Tratado. Esa sensación de frustración se ve exacerbada por el hecho de que una de las exigencias fundamentales de los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado —concerniente a la promesa de que los Estados no poseedores de armas nucleares no serán blanco del empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares por los Estados poseedores de armas nucleares— todavía no se ha formalizado en un instrumento jurídicamente vinculante. En lugar de ello, los programas de modernización nuclear continúan aceleradamente y la doctrina de disuasión nuclear persiste, lo que proporciona incentivos perniciosos y malignos a la proliferación.

Rechazamos la lógica errónea que sustenta el marco de la política de disuasión de la Guerra Fría. Estamos de acuerdo con quienes señalan que la paz creada por medio de la disuasión es semejante a una paz que existe entre dos personas mientras cada una apunta un arma a la cabeza de la otra con sus dedos puestos en el gatillo. Esa imagen refleja una paz inestable y tensa, plagada de peligros y proclive a los errores de cálculo. No podemos seguir cerrando los ojos ante estas realidades, que socavan la eficacia del TNP. Ya es hora de que asumamos un compromiso jurídico para promover las medidas eficaces que exige el artículo VI del Tratado. Debemos comenzar las deliberaciones con carácter urgente. Por lo tanto, aplaudimos la iniciativa de establecer un grupo de trabajo

de composición abierta para que se encargue de negociar medidas jurídicas concretas y eficaces orientadas al logro de nuestro objetivo común del desarme nuclear.

Los Estados de la CARICOM han aunado fuerzas para colocar las consideraciones humanitarias a la vanguardia del discurso y la acción sobre las armas nucleares, entre otras cosas mediante su inclusión en el programa de la Primera Comisión. En nuestra condición de pequeños Estados insulares en desarrollo, vemos la perspectiva de una detonación nuclear, ya sea deliberada o accidental, como un horror existencial que podría diezmar a toda la región. Reiteramos el apoyo expresado por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en enero, a la promesa hecha en Viena en ocasión de la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en diciembre de 2014, de colmar la laguna jurídica relativa a la prohibición y eliminación de las armas nucleares. Al respecto, subrayamos la necesidad acuciante de que se negocie y se apruebe un instrumento universal y jurídicamente vinculante por el que se prohíba el empleo y la amenaza del empleo de las armas nucleares.

El compromiso de la CARICOM con el desarme y la no proliferación nucleares se plasma en la participación de todos sus Estados miembros en el Tratado de Tlatelolco. Es una fuente de inmensa satisfacción para los Estados miembros de la CARICOM el hecho de que ese Tratado goce de una adhesión universal en toda América Latina y el Caribe. Sobre esa base, los Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC reafirmaron y designaron la región como una zona de paz en enero de 2014. Reafirmamos que las zonas libres de armas nucleares deben ser respetadas por todos los Estados, sin reservas ni limitaciones.

Los Estados miembros de la CARICOM piensan que una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio contribuiría en gran medida a la reducción de las tensiones en esa región. Por consiguiente, reiteramos nuestra exhortación al pleno cumplimiento de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio.

La eliminación de los ensayos de armas nucleares sigue siendo un elemento crítico en el proceso general del desarme y la no proliferación nucleares. Urgimos, pues, la ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares por los ocho Estados que figuran en el anexo 2 y aún no lo han hecho, a fin de permitir su

entrada en vigor. Hasta entonces, todos los Estados deben seguir aplicando una moratoria a los ensayos.

La prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares es un objetivo importante para lograr un régimen eficaz de desarme y no proliferación. Por lo tanto, nos complació recibir el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales con recomendaciones acerca de medidas para llevar adelante las negociaciones en torno a un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisible (véase A/70/81), y exhortamos a que se inicien las negociaciones a la mayor brevedad posible.

Los Estados miembros de la CARICOM reconocen y subrayan el derecho de todos los Estados a utilizar la tecnología nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el artículo IV del TNP. Al mismo tiempo, insistimos en que ese derecho debe ejercerse en pleno cumplimiento de las disposiciones de salvaguardia del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La función del OIEA de proveer la supervisión y verificación necesarias debe respetarse y fortalecerse cabalmente. La CARICOM atribuye una importancia considerable a la labor del OIEA en la promoción de las aplicaciones de salvaguardias para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El refuerzo de las actividades de cooperación técnica del OIEA sigue siendo importante para nosotros.

Los Estados miembros de la CARICOM están especialmente comprometidos con la cuestión de la seguridad nuclear. El transbordo de desechos nucleares a través del Mar del Caribe y la amenaza concomitante al medio ambiente y la sostenibilidad económica de los pequeños Estados insulares en vías de desarrollo de la región sigue siendo una preocupación grave. Si bien somos conscientes de que se han establecido mecanismos para mejorar la cooperación en materia de seguridad con respecto a la radiación y el transporte de desechos nucleares, sabemos que la capacidad de los mecanismos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia es limitada en lo que atañe a responder de manera apropiada y eficaz a los accidentes o incidentes nucleares.

Para concluir, sé que los países de la CARICOM ya le han hecho llegar sus felicitaciones, Sr. Presidente, así como a los miembros de su Mesa, por su elección. Quisiera, sin embargo, felicitarlo también en mi propio nombre y reiterarle nuestro apoyo a su presidencia durante todo este período de sesiones.

Sr. Combrink (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países que conforman la Coalición para el Nuevo Programa –Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelanda y mi país,

Sudáfrica y presentar el proyecto de resolución de la Coalición titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear” (A/C.1/70/L.41).

Como se mencionó en la declaración de la Coalición durante el debate general (véase A/C.1/70/PV.2), la única garantía absoluta contra la utilización de las armas nucleares es su eliminación total. En ese contexto, subrayamos la importancia vital del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) para la consecución del desarme nuclear y la no proliferación nuclear, ya que sigue siendo el único instrumento internacional que contiene el compromiso jurídico de la eliminación de las armas nucleares.

Este año, el proyecto de resolución de la Coalición se concentra en varias cuestiones vinculadas al desarme nuclear que son de la máxima importancia para el logro y el mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares. El proyecto de resolución reitera la profunda preocupación por el peligro que suponen para la humanidad las armas nucleares. También reitera la honda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares y la determinación de promover un mundo más seguro para todos y de lograr la paz y la seguridad en un mundo sin armas nucleares.

En ese contexto, valora las pruebas concluyentes presentadas en las Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, en que se describieron en detalle las catastróficas consecuencias que se derivarían de la detonación de un arma nuclear, así como las conclusiones de las investigaciones sobre los efectos extremadamente desproporcionados y relacionados con el género que tiene la exposición a radiaciones ionizantes en las mujeres y las niñas. Además, el proyecto de resolución exhorta a los Estados Miembros a que, en sus deliberaciones, decisiones y medidas pertinentes, den la debida importancia a los imperativos humanitarios que sustentan la necesidad del desarme nuclear y a la urgencia de lograr este objetivo.

El proyecto de resolución reitera que todos y cada uno de los artículos del TNP son vinculantes para los Estados partes en todo momento y circunstancia, y que todos los Estados partes deben rendir cuentas plenamente del estricto cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Tratado. También exhorta a todos los Estados partes a que cumplan plenamente todos los compromisos y obligaciones contraídos en las Conferencias de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 1995, 2000 y 2010. Asimismo, recalca

la necesidad de que todos los Estados cumplan en todo momento el derecho internacional aplicable, incluidas las relativas al derecho internacional humanitario, y reconoce las pruebas presentadas en las Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, que tienen implicaciones significativas en la evaluación de las armas nucleares según las normas fundamentales del derecho internacional humanitario.

El proyecto de resolución recuerda la reafirmación de la validez continuada de las medidas prácticas convenidas en el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2000, incluido el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares con miras al desarme nuclear, que todos los Estados partes se han comprometido a alcanzar en virtud del artículo VI del Tratado. Recuerda también el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de acelerar los progresos concretos referentes a las medidas encaminadas a lograr el desarme nuclear, y exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten todas las medidas necesarias para acelerar el cumplimiento de sus compromisos.

El proyecto de resolución exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan el compromiso que asumieron de realizar nuevos esfuerzos para reducir y en última instancia eliminar todos los tipos de armas nucleares, desplegadas y no desplegadas, entre otras cosas mediante la adopción de medidas unilaterales, bilaterales, regionales y multilaterales. Además, insta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a reducir la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares de manera verificable y transparente con miras a lograr que no haya armas nucleares en estado de gran alerta. Alienta a todos los Estados poseedores de armas nucleares y a todos los Estados que forman parte de alianzas regionales que incluyan a Estados poseedores de armas nucleares a que reduzcan de manera concreta el papel y la importancia de las armas nucleares en todos los conceptos, doctrinas y políticas militares, incluidas las doctrinas de seguridad colectiva, a la espera de su eliminación total.

Además, subraya el reconocimiento por los Estados partes en el TNP del interés legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares en que los Estados poseedores de armas nucleares limiten el desarrollo y la mejora cualitativa de sus armas nucleares, y en que pongan fin al desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares avanzadas, y exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a tomar medidas al respecto.

El proyecto de resolución alienta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten medidas adicionales, de conformidad con los compromisos y obligaciones anteriores en materia de desarme nuclear, a fin de asegurar la remoción irreversible de todo el material fisible que cada Estado poseedor de armas nucleares haya determinado que ya no es necesario para fines militares. También exhorta a todos los Estados a apoyar, en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el establecimiento de capacidades adecuadas para verificar el desarme nuclear y mecanismos de verificación jurídicamente vinculantes, de manera que ese material quede permanentemente al margen de los programas militares de manera verificable.

Exhorta a todos los Estados partes en el TNP a que trabajen en pro de la aplicación íntegra de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que está intrínsecamente vinculada con la prórroga indefinida del Tratado. Además, expresa su decepción y profunda preocupación por la falta de resultados sustantivos de la Conferencia de Examen del TNP de 2015, en particular sobre el proceso para establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, previsto en la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, que sigue siendo válida hasta que se aplique totalmente.

El proyecto de resolución destaca el papel fundamental del TNP para lograr el desarme y la no proliferación nucleares y exhorta a todos los Estados partes a que promuevan la universalidad del Tratado. Insta a la India, Israel y el Pakistán a que se adhieran al Tratado rápida e incondicionalmente en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares y a que sometan todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. Insta a la República Popular Democrática de Corea a cumplir los compromisos contraídos en las Conversaciones Sextipartitas, incluidos los que figuran en la declaración conjunta de septiembre de 2005, a abandonar todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes, a volver cuanto antes al TNP y a someterse a su acuerdo de salvaguardias con el OIEA, con miras a lograr la desnuclearización de la península de Corea de forma pacífica, y reafirma el decidido apoyo de la Asamblea a las Conversaciones Sextipartitas.

También insta a todos los Estados a que trabajen juntos para superar los obstáculos existentes en el mecanismo de desarme internacional que dificultan la labor para promover la causa del desarme nuclear en

un contexto multilateral, e insta a la Conferencia de Desarme a que emprenda de nuevo sin demora labores sustantivas que hagan avanzar el programa de desarme nuclear, en particular por medio de negociaciones multilaterales. Exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan sus compromisos de desarme nuclear, de tal manera que los Estados partes puedan hacer un seguimiento periódico de los progresos, incluso mediante la adopción de un formato uniforme y detallado para presentar la información, aumentando con ello la confianza no solo entre los Estados poseedores de armas nucleares, sino también entre los Estados poseedores y los no poseedores de armas nucleares.

El proyecto de resolución también insta a los Estados Miembros a que mantengan negociaciones multilaterales sin dilación y de buena fe sobre la adopción de medidas eficaces para el logro y mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares, en consonancia con el espíritu y el propósito de la resolución 1 (I) de la Asamblea General, de 24 de enero de 1946, y del artículo VI del TNP. A tal fin, insta a los Estados Miembros a que estudien opciones y apoyen los esfuerzos para determinar, elaborar y negociar medidas eficaces jurídicamente vinculantes para lograr el desarme nuclear.

Puesto que el proyecto de resolución de la Coalición para el Nuevo Programa busca mantener los compromisos y las obligaciones acordados previamente por consenso, pensamos que se ha redactado de tal manera que todos los Estados deberían poder apoyarlo. Alentamos, pues, a todos los Estados a que demuestren su compromiso con el desarme nuclear apoyando este proyecto de resolución.

Sr. Lomónaco (México): Año con año, México tiene el honor de ser la primera delegación en hacer uso de la palabra a título nacional en el debate temático sobre las armas nucleares. Es así en reconocimiento a su histórico compromiso con el desarme nuclear, un asunto de la más alta prioridad para mi país. Mi delegación tradicionalmente aprovecha este debate para condenar la existencia de más de 16.000 armas nucleares, para cuestionar que estas sean la base de la seguridad de algunos países y para reiterar su compromiso infatigable con un mundo libre de armas nucleares.

Tales pronunciamientos son hoy tan pertinentes y vigentes como siempre. Sin embargo, este es un período de sesiones diferente de la Asamblea General. Por un lado, sesionamos con el peso simbólico del septuagésimo aniversario del inicio de la era nuclear, del establecimiento de las Naciones Unidas y de los ataques nucleares en

contra de Hiroshima y Nagasaki. Lo hacemos también bajo la sombra del fracaso de la novena Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación Nuclear (TNP), celebrada hace apenas hace unos meses.

Al mismo tiempo, nos reunimos alentados por el innegable éxito de la Iniciativa Humanitaria que, al colocarse en el centro de todo debate sobre la existencia y la eliminación de las armas nucleares con el apoyo de casi el 80% de la membresía, ha modificado los parámetros de la discusión, ha generado un nuevo paradigma y ha creado un impulso sin precedentes para adoptar medidas efectivas y concretas que permitan dar un salto cualitativo hacia un mundo libre de armas nucleares. Por ello, en esta ocasión, quisiera concentrar la intervención de mi delegación a responder a algunos de los argumentos que hemos escuchado para tratar de explicar la falta de avances en el desarme nuclear y, sobre todo, para justificar a aquellos que se manifiestan por un mundo libre de armas nucleares, pero se oponen a toda iniciativa que implique progreso.

El primer argumento es que la existencia de las armas nucleares ha prevenido una guerra nuclear. La doctrina de la disuasión parte de la presunción de que la existencia de las armas nucleares es necesaria para garantizar la seguridad del poseedor o de quienes se encuentran bajo el paraguas de su protección. Sin embargo, es evidente que la seguridad de aquellos Estados no poseedores o que no están bajo el amparo de su paraguas es totalmente irrelevante para los defensores de tal doctrina. Resulta entonces por lo menos arrogante pretender imponer dicha doctrina a los Estados no poseedores.

Hace apenas unas semanas, el Papa Francisco nos recordó en esta misma casa, que

“Una ética y un derecho basados en la amenaza de la destrucción mutua —y posiblemente de toda la humanidad— son contradictorios y constituyen un fraude para toda la construcción de las Naciones Unidas, que pasarían a ser naciones unidas por el miedo y la desconfianza”. (*A/70/PV.3, pág. 5*)

Como lo muestra la revelación de varios desastres a punto de ocurrir, si se ha evitado una guerra nuclear ha sido a pesar de las armas nucleares, y no gracias a ellas.

El segundo argumento es que el ambiente de seguridad prevaleciente no es propicio para un desarme general y completo. Como en el caso de los adictos al tabaco, nunca habrá un buen momento para dejar de fumar y siempre habrá una justificación para posponer la dolorosa decisión. En efecto, las tensiones prevalecientes son alarmantes. El

escalamiento en la retórica, con ecos de la Guerra Fría, es francamente preocupante. Sin embargo, para el resto del mundo, el argumento es justamente lo contrario. Son precisamente las crecientes tensiones entre los poseedores de armas nucleares lo que justifica una acción renovada para eliminar para siempre las armas nucleares y le da un sentido de urgencia. Basta ya de pretextos.

El tercer argumento es que no existe un vacío legal. Aquellos que argumentan que no existe un vacío legal son los mismos que promovieron un tratado de prohibición de los ensayos nucleares y que ahora impulsan un tratado de reducción de material fisible. Ambos instrumentos llenan un vacío legal. El fallo de la Corte Internacional de Justicia destaca la ausencia de un instrumento legal para prohibir las armas nucleares. Reconoce, por tanto, la existencia de un vacío legal. En última instancia, no se puede argumentar que no hay vacío legal y al mismo tiempo proponer instrumentos para llenar un vacío legal.

El cuarto argumento es que la negociación de un instrumento de desarme nuclear socava, distrae del TNP o es contradictoria al mismo. Quienes argumentan lo anterior parecen olvidar su obligación de celebrar negociaciones sobre medidas eficaces para un tratado sobre el desarme general y completo, en virtud del artículo VI del propio Tratado. El TNP es un régimen indispensable y su vigencia, necesaria, incluso después de lograr el objetivo de eliminar todas las armas nucleares. La aprobación de un tratado de prohibición de los ensayos nucleares y la eventual negociación de un tratado sobre la reducción de material fisible o de una convención sobre el desarme nuclear son medidas complementarias entre sí y plenamente consistentes con el TNP.

No podemos entender la incapacidad de avanzar en la agenda de desarme nuclear sin detenernos unos momentos a evaluar los instrumentos existentes y los foros de que disponemos. Me refiero, por un lado, a las extrañas interpretaciones que algunos tienen sobre el artículo VI del TNP y, por el otro, a la maquinaria de desarme y en particular a la Conferencia de Desarme. La Conferencia de Desarme es producto de la Guerra Fría y de un mundo bipolar. Basa su proceso de toma de decisiones en la regla del consenso que, justificada como protección de la seguridad nacional, garantiza el ejercicio cotidiano del veto, práctica que, como observamos en este órgano apenas la semana pasada, se utiliza incluso para, por ejemplo, impedir que el Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe participe en un panel, como si de ello dependiera la seguridad nacional de algún Estado poseedor.

El arreglo institucional de la Conferencia de Desarme no es accidental. Como el Consejo de Seguridad en su momento, la Conferencia de Desarme fue diseñada para generar resultados únicamente cuando las dos superpotencias se pusieran de acuerdo. A pesar de que en los debates de los últimos años nos hemos concentrado en la parálisis de las últimas dos décadas, la realidad es que la Comisión de Desarme cumplió su mandato únicamente al final de la Guerra Fría y durante la corta luna de miel después de la caída del Muro de Berlín.

A pesar de la evolución del sistema de las Naciones Unidas, la Comisión de Desarme permanece como un órgano de composición restringida, que excluye a dos terceras partes de la membresía de las Naciones Unidas, incluyendo a la gran mayoría de los integrantes del Movimiento de los Países No Alineados e incluso a Potencias emergentes de Europa Occidental y del Este. Por si eso ello no fuera suficiente, la Comisión de Desarme es el último enclave dentro de las Naciones Unidas libre del escrutinio de la sociedad civil y, por tanto, de la obligación, legal y moral, de rendir cuentas. Si bien ello fue aceptable durante una época, no se explica ni resulta aceptable para una realidad muy distinta, la que vivimos hoy.

El mundo cambió y lo hizo radicalmente: la Guerra Fría quedó atrás, el equilibrio de fuerzas es hoy multipolar y las armas nucleares han proliferado más allá de los cinco Estados poseedores. La Iniciativa Humanitaria ha generado un nuevo *momentum* y ha devuelto la voz a decenas de países que han esperado frustrados, por 45 años, que los Estados poseedores cumplan con su parte del arreglo resultado de la llamada *Great Bargain*. En resumen, la maquinaria de desarme no refleja más a una comunidad internacional contemporánea que demanda una participación incluyente y democrática en todo debate o negociación sobre la existencia y eliminación de armas de destrucción en masa.

Por ello, mi delegación, con el apoyo y compromiso de un creciente número de copatrocinadores, ha registrado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.13, intitulado "Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear". Con esta resolución, la Asamblea General, el órgano universal por excelencia, establecería un grupo de trabajo, incluyente por definición, abierto a la participación de todos los Estados Miembros. Esta iniciativa ha generado controversia y lo ha hecho precisamente porque pretende evitar los errores del pasado y pretende replicar en la Asamblea General un *modus operandi* caduco y fallido, y porque tiene el objetivo de crear una plataforma para avanzar de manera concreta y efectiva la agenda de

desarme nuclear. En otras palabras, porque, a diferencia de otras, pretende hacer lo que predica.

Para terminar, hemos llegado al momento de traducir la retórica en acciones concretas. De canalizar la frustración en iniciativas que permitan avances significativos. De pasar del reclamo a la adopción de medidas efectivas de desarme nuclear. Es por ello que México participa, junto con un grupo de países afines e igualmente comprometidos, como coautor de dos proyectos de resolución sobre la iniciativa humanitaria y de otro sobre la dimensión ética para un mundo libre de armas nucleares. Como lo hemos hecho con otros azotes de la humanidad, es indispensable recuperar la guía moral. Con frecuencia se nos olvida que las Naciones Unidas fueron fundadas sobre la base del bien de la humanidad, no de intereses nacionales.

El hecho de conmemorar el septuagésimo aniversario de los ataques contra Hiroshima y Nagasaki nos impone la obligación de que esta no sea una Asamblea General más. No podemos permitir que la inercia, los trucos procedimentales o el interés de unos cuantos se interponga. El mejor legado a futuras generaciones y el mayor tributo a las víctimas de ataques y ensayos nucleares es construir un sistema de seguridad internacional pacífico y seguro, que se sustente en la fuerza de la ética y del derecho internacional y no en la amenaza de las armas nucleares.

Sr. Laggner (Suiza) (*habla en francés*): Suiza acoge con satisfacción el acuerdo entre el Irán y el grupo E3+3, que constituye un logro histórico para la no proliferación nuclear. Ya hemos sido testigos en el pasado de avances parecidos en el ámbito del desarme nuclear. Esas experiencias deben recordarnos que los éxitos en materia de desarme y no proliferación que benefician a todas las partes interesadas y al conjunto de la comunidad internacional pueden y deben buscarse mediante una diplomacia paciente y de compromiso, tanto a nivel bilateral como en el seno de los foros multilaterales.

Sin embargo, ahora observamos una tendencia bastante inquietante a la polarización en el ámbito del desarme nuclear. En la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) se pusieron de manifiesto posiciones rígidas, una voluntad de compromiso insuficiente y la promoción de los intereses de la seguridad nacional en detrimento de las consideraciones de seguridad mundial. Este último punto queda demostrado, principalmente, por el aumento, tanto cuantitativo como cualitativo, de los arsenales de los

Estados poseedores de armas nucleares, y por las recientes y recurrentes amenazas de utilizarlos. Esa evolución contraviene los numerosos acuerdos fundamentales, los intereses legítimos de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares y el principio de seguridad sin menoscabo para todos.

En ese contexto, la inacción no es una solución y cualquier paso atrás sería inaceptable. Es necesario adoptar medidas para asegurarse de seguir promoviendo el desarme nuclear.

En primer lugar, las medidas de desarme que se disponen en los documentos finales de las conferencias de examen anteriores, incluido el plan de acción de 2010, siguen siendo válidas y deben aplicarse en su totalidad. Es necesario acelerar su aplicación e instamos a los Estados poseedores a que cumplan con sus obligaciones y responsabilidades. También instamos a los Estados poseedores de armas nucleares que no son partes en el TNP a que se sumen a los esfuerzos multilaterales para reducir los arsenales nucleares.

En ciertos aspectos clave, el progreso requerirá la contribución activa de todos los Estados. Esto es especialmente cierto en el caso de la concertación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Acogemos con satisfacción el informe publicado este año por el Grupo de Expertos Gubernamentales (véase A/70/81) y esperamos que aliente nuevos esfuerzos para entablar negociaciones sobre este tema.

En segundo lugar, los debates basados en hechos que se han celebrado durante los últimos años sobre las consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares nos han permitido profundizar nuestra comprensión colectiva de sus consecuencias reales. Esas consecuencias no solo deben ser el tema central de nuestras deliberaciones, sino que también deben ser un factor unificador para avanzar en materia de desarme nuclear. Esos debates no solo apuntan a que una detonación nuclear constituiría un desastre humanitario de tal magnitud que no contaríamos con los medios adecuados para hacerle frente, sino también a la posibilidad de que hayamos subestimado una detonación de arma nuclear. Por ello, nuestra prioridad debe ser reducir los riesgos del uso de armas nucleares debido a errores de cálculo o descuidos. La preocupante información que ha salido a la luz recientemente sobre varios casos inquietantes en que han estado a punto de ocurrir o han ocurrido accidentes nos recuerda el riesgo permanente que representan las armas nucleares y la necesidad de ocuparnos de este tema.

También hemos de comprender mejor la aparición de nuevas amenazas relacionadas con las armas nucleares, entre otras, la vulnerabilidad potencial de las redes de mando y de alerta temprana ante ciberataques o fallas técnicas relacionados con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Los Estados poseedores de armas nucleares pueden y deben adoptar medidas concretas y efectivas, como las que propone la Comisión sobre la Reducción del Riesgo Nuclear del Movimiento Global Cero, para reducir la disponibilidad operacional de sus sistemas de armas. Esas medidas reforzarían la confianza y reducirían los riesgos relacionados con los lanzamientos y detonaciones nucleares accidentales.

En tercer lugar, debemos reconocer que existen lagunas jurídicas, ya que las armas nucleares siguen siendo las únicas armas de destrucción en masa que aún no han sido prohibidas y eliminadas, y que aún carecemos de los instrumentos que puedan crear un mundo libre de armas nucleares. Los Estados Miembros deben promover los debates para llenar esas lagunas, entre otras cosas, adoptando las medidas efectivas necesarias para lograr un mundo sin armas nucleares. Existe una obligación jurídica de promover de buena fe y celebrar negociaciones que lleven al desarme nuclear. Debemos promover esos debates de manera incluyente para asegurarnos de que todos participan de manera constructiva. Se han presentado varias propuestas para llenar las lagunas jurídicas, y sería apropiado examinar esos elementos, así como algunas medidas concretas, como la reducción de los riesgos, en el marco de un proceso estructurado. Como ya han propuesto algunos, un grupo de trabajo de composición abierta podría constituir un foro adecuado. Mi país está dispuesto a contribuir activamente a un proceso incluyente para identificar y elaborar medidas concretas que lleven al desarme nuclear.

Al conmemorar este año el septuagésimo aniversario del empleo de armas nucleares contra las ciudades de Hiroshima y Nagasaki, deberíamos asegurarnos de que esas armas no vuelvan a utilizarse nunca más, en ninguna circunstancia, y de que prosigan y se aceleren todas las medidas en curso para lograr el objetivo de un mundo sin armas nucleares.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El 5 de abril de 2009, en Praga, el Presidente Obama manifestó el compromiso de los Estados Unidos de trabajar en aras de la paz y la seguridad de un mundo sin armas nucleares y adoptar medidas concretas en ese sentido. Se comprometió a reducir el papel de las armas nucleares en la estrategia de seguridad nacional de los Estados Unidos. Desde entonces, los Estados Unidos

llevaron a cabo una Revisión de la Postura Nuclear en 2010, y los Estados Unidos y la Federación de Rusia han concertado y puesto en marcha la entrada en vigor del Nuevo Tratado sobre la Reducción de Armas Estratégicas (START). En Berlín, en junio de 2013, el Presidente Obama anunció que los Estados Unidos estaban dispuestos a buscar nuevos recortes negociados con Rusia para reducir nuestras armas nucleares estratégicas desplegadas hasta un tercio por debajo de los niveles del Nuevo Tratado START y a colaborar con nuestros aliados de la OTAN para tratar de reducir drásticamente las armas nucleares no estratégicas de los Estados Unidos y de Rusia.

La historia demuestra que una estrategia de desarme práctica que abarque todos los aspectos es el medio más eficaz para reducir los peligros nucleares y avanzar en materia de desarme nuclear. Los Estados Unidos seguirán buscando todas las vías disponibles, pero la dura realidad es que el objetivo final del desarme no se logrará de la noche a la mañana ni con una única negociación. Sabemos que algunos abogan por estrategias de desarme nuclear alternativas, inmediatas y generales. Sin embargo, una prohibición total de las armas nucleares ahora no hará que estas desaparezcan de la noche a la mañana. Librar al mundo de las armas nucleares requerirá reforzar el régimen mundial de no proliferación nuclear y trabajar en pro del desarme nuclear.

Comprendemos la profunda preocupación por las consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares, preocupación que sirve de base para nuestras propias medidas de desarme nuclear. Nuestra estrategia pragmática y constante de desarme nuclear ha dado sus frutos, con el resultado de importantes reducciones del papel y el número de armas nucleares y de las existencias y la infraestructura de materiales fisibles. Los Estados Unidos y la Federación de Rusia siguen aplicando con éxito el Nuevo Tratado START, el acuerdo de control de armas nucleares más completo desde hace más de 20 años. Las armas nucleares desplegadas por los Estados Unidos y Rusia ya se encuentran en sus niveles más bajos desde la década de 1950. Como informamos en la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) el pasado mes de mayo, el arsenal de los Estados Unidos se ha reducido en un 85% respecto de su nivel más alto en 1967, durante la Guerra Fría.

Estamos dispuestos a negociar con Rusia sobre nuevas reducciones de todas las armas nucleares, tanto estratégicas como no estratégicas, desplegadas y no desplegadas. Se necesitará un asociado dispuesto y condiciones favorables para el progreso. Mientras

consideramos las prioridades del control de armas, seguiremos celebrando consultas estrechas con nuestros aliados y asociados sobre cada paso que demos. Su seguridad no es negociable.

La Revisión de la Postura Nuclear de 2010 supuso un paso importante. Redujo aún más el papel de las armas nucleares en la estrategia de seguridad nacional de los Estados Unidos y dejó claro que los Estados Unidos no emplearán ni amenazarán con el empleo de armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP, de conformidad con sus obligaciones en materia de no proliferación nuclear. En la Revisión de la Postura Nuclear se hizo hincapié en el firme compromiso de los Estados Unidos con mantener un arsenal nuclear protegido, seguro y eficaz mientras existan armas nucleares. Esto implica hacer las inversiones necesarias para modernizar lo que queda de la infraestructura envejecida e insostenible de la época de la Guerra Fría. El complejo donde solían producirse plutonio y uranio muy enriquecido para la fabricación de armas ha sido cerrado permanentemente, y ahora se dedica únicamente a gestionar el legado de la producción del pasado.

Es importante subrayar que los Estados Unidos no están desarrollando nuevas armas nucleares ni planeando nuevas misiones nucleares. El único objetivo de nuestras actividades de manejo y gestión del arsenal es mantener los diseños existentes, modernizar sus elementos de protección, seguridad y control de uso, y modernizar las instalaciones. Un complejo moderno reducirá la necesidad de mantener ojivas suprimidas como seguro en caso de que haya problemas con las ojivas desplegadas. Además de las actividades de manejo y gestión del arsenal, las inversiones en instalaciones más modernas también son beneficiosas para una serie de actividades relacionadas con el desarme nuclear, la no proliferación nuclear, la seguridad nuclear y la respuesta de emergencia.

Los Estados Unidos también trabajan activamente en la reducción de sus almacenes de arsenales de material fisible que se han retirado permanentemente de los programas de armas nucleares. Hemos empobrecido más de 146 toneladas métricas de uranio muy enriquecido de los Estados Unidos – suficiente material para fabricar más de 5.800 armas nucleares. Más de 50 toneladas métricas de ese material han sido empobrecidas bajo la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Otra ejemplo de éxito es la conclusión recientemente del Acuerdo para la Compra de Uranio Muy Enriquecido, firmado en 1993 entre los Estados Unidos y Rusia, en virtud del cual 500 toneladas métricas de uranio muy enriquecido procedente de armas

rusas, suficiente para fabricar aproximadamente 20.000 ojivas, fueron empobrecidas hasta convertirse en uranio poco enriquecido y utilizadas con fines pacíficos como combustible en los reactores de energía nuclear de los Estados Unidos.

También seguimos trabajando para promover el apoyo a la ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, explicando a nuestros ciudadanos y legisladores que el Tratado servirá para mejorar nuestra seguridad colectiva. Lamentablemente, no hemos observado progresos en general en los últimos años. Los Estados Unidos siguen consternados por el estancamiento que ha impedido a la Conferencia de Desarme negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisible, que hace tiempo que figura en el programa de desarme y acumula un largo retraso. Un tratado que se ocupe de la producción de material fisible para su uso en la fabricación de armas nucleares supone un paso fundamental para el desarme nuclear mundial y es el paso lógico multilateral para poner límite a los arsenales nucleares en todo el mundo. Acogemos con satisfacción los resultados de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisible, en el que participaron los Estados Unidos, y el consiguiente debate sustantivo. Esperamos que el examen detallado del informe final de Grupo (véase A/70/81) mejore las perspectivas de negociación sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible.

Los Estados Unidos siguen aplicando el plan de acción de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, que sigue siendo una hoja de ruta basada en el consenso y a largo plazo para fortalecer los tres pilares del TNP. Los Estados Unidos se comprometen a seguir trabajando en la aplicación de las recomendaciones que figuran en las secciones de proyecto de documento final de la Conferencia de Examen de 2015 que abarca los pilares básicos del Tratado. Seguiremos colaborando para reforzar las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica y solucionar los casos de incumplimiento de las obligaciones en materia de no proliferación y de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los casos de incumplimiento sin resolver suponen un desafío fundamental para todas las partes en el TNP y ponen en peligro muchos de los beneficios de seguridad emanados del TNP.

Sabemos que quedan muchos puntos de nuestro programa por tratar, pero cada día el camino hacia un mundo sin armas nucleares se acorta. Hemos realizado progresos reales y sabemos lo que debemos hacer para continuar por ese camino. Los Estados Unidos se comprometen a cumplir sus obligaciones y a trabajar con la comunidad

internacional para seguir avanzando. Obviamente, todos los Estados Miembros tienen un papel que desempeñar en materia de desarme y esperamos con interés trabajar con ellos para lograr ese objetivo final.

Sr. Barros Melet (Chile) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de Malasia, Nueva Zelanda, Nigeria, Suecia, Suiza y mi propio país, Chile, para tratar la cuestión de la suspensión del estado de alerta o la reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares. Nuestros países vienen pidiendo desde 2007 que se tomen medidas prácticas para hacer frente al elevado número de armas nucleares que siguen en estado de alerta máxima. Nos preocupa profundamente el hecho de que, pese al bajo nivel de transparencia sobre esta cuestión, los expertos estiman que hay cientos de misiles, cargados con aproximadamente 1.800 ojivas, listos para ser lanzados en cuestión de minutos.

Se ha reconocido que la reducción del estado operacional de las armas nucleares es una medida concreta que contribuye al progreso en materia de desarme nuclear, por ejemplo, como una de las 13 medidas prácticas acordadas en la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 2000 y como parte de la medida 5 del plan de acción convenido en la Conferencia de Examen del TNP de 2010. También es un elemento clave en materia de reducción de los riesgos, habida cuenta de que los elevados niveles de alerta multiplican en gran medida los riesgos que suponen las armas nucleares, incluidos los riesgos de lanzamiento inadvertido, erróneo o precipitado. Además, la suspensión del estado de alerta puede contribuir a disminuir la función y la importancia de las armas nucleares en los conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad.

En el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010, los Estados poseedores de armas nucleares se comprometieron a tener en cuenta el interés legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares al seguir reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares. Ese interés no ha disminuido. Por el contrario, desde 2010, la prioridad que se ha concedido a la cuestión de las consecuencias humanitarias catastróficas de las armas nucleares ha llevado al entendimiento compartido generalizado de que los riesgos relacionados con las armas nucleares son más altos de lo que se pensaba. Esto pone aún más de manifiesto los riesgos inaceptables asociados a los niveles altos de alerta.

Las pruebas presentadas en el marco de la Iniciativa Humanitaria y en las conferencias de Oslo, Nayarit

y Viena han servido para destacar la necesidad urgente de lograr el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, que representa la única garantía contra su posible uso. Mientras tanto, los Estados poseedores de armas nucleares deben trabajar de manera constructiva en la cuestión de la suspensión del estado de alerta y adoptar medidas urgentes y concretas para seguir reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares, disminuyendo así los riesgos y promoviendo la seguridad para todos nosotros.

Distintos expertos y comisiones han analizado una amplia gama de posibles medidas prácticas, incluidas las medidas técnicas, para reducir la disponibilidad o almacenar las ojivas en lugares distintos de donde se encuentran sus sistemas vectores. Nuestro grupo también propuso una serie de recomendaciones en el Documento de Trabajo n° 21, que presentamos en la Conferencia de Examen del TNP de 2015. En el documento se propone una serie de medidas para levantar el estado de alerta. Además, se insta a los Estados poseedores de armas nucleares a aplicar medidas en relación con las doctrinas, posturas y estructuras de las fuerzas nucleares a fin de hacer posible que se hagan mayores reducciones del nivel de alerta de las armas nucleares, y se recomienda la adopción de nuevas medidas de fomento de la confianza, reducción de los riesgos y transparencia. En ese sentido, deseamos destacar el informe de la Comisión sobre la Reducción del Riesgo Nuclear del movimiento Global Zero, que se hizo público en un acto durante la Conferencia de Examen del TNP, patrocinado por Nueva Zelanda, Suecia y Suiza.

Si bien durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea nuestro grupo no presentará una resolución sobre la suspensión del estado de alerta, no cabe duda de que lo haremos en el futuro, y de que seguiremos propugnando de manera más general las recomendaciones contenidas en nuestro documento de trabajo en todos los demás foros pertinentes, entre otros, en el próximo ciclo de examen del TNP y en cualquier órgano pertinente establecido por la Asamblea General.

Sr. Abbani (Argelia) (*habla en árabe*): Es un honor para mi delegación formular esta declaración sobre el desarme nuclear como parte de la labor de la Primera Comisión.

Deseo expresar el apoyo de Argelia a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y a la declaración que ha de formular el representante de Omán en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Argelia desea reafirmar su posición constante en el sentido de que el desarme nuclear debe ser una de nuestras prioridades si queremos establecer la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo. Esto solo será posible a través de la total eliminación de ese tipo y de la amenaza que plantean.

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) se firmó hace más de 45 años, al final de la Guerra Fría. Sin embargo, las armas nucleares siguen existiendo y representan la principal amenaza capaz de aniquilar a la humanidad. Si bien el Tratado nos ha permitido contener esas armas imponiendo límites de posesión únicamente a un cierto número de países, lamentamos el escaso progreso obtenido en el marco de ese régimen. A pesar del artículo VI del Tratado y a las obligaciones y los compromisos asumidos en las Conferencias de Examen, seguimos considerando que esas armas constituyen una amenaza y siguen siendo el fundamento militar que sustenta la política de seguridad de esos países.

Necesitamos un instrumento internacional jurídicamente vinculante con garantías negativas de seguridad. Sin embargo, seguimos opinando que la eliminación total de esas armas es el objetivo final y que debemos asegurarnos de que contaremos con un tratado amplio que prohíba su adquisición, almacenamiento y producción, de conformidad con la resolución 68/32 y con la iniciativa del Movimiento de los Países No Alineados.

Argelia reafirma su pleno compromiso respecto de la no proliferación nuclear, que es uno de los pilares del sistema multilateral de desarme y no proliferación nucleares para muchos Estados. Insistimos en que esos tratados deben ser universales y en que todos los países que aún no son partes deben participar para garantizar la paz y la seguridad internacionales. Por ese motivo, acogemos con satisfacción la adhesión al Tratado del Estado de Palestina, que amplía su universalidad.

No obstante, lamentamos la falta de consenso entre los Estados partes en el Tratado tras la Conferencia de Examen del TNP de 2015, peses a las intensas consultas. Hemos perdido otra oportunidad para avanzar de manera concreta en materia de desarme nuclear. Por tanto, debemos redoblar nuestros esfuerzos colectivos para lograr los objetivos que nos hemos marcado, en concreto en relación con los desafíos a la seguridad que afronta el mundo en la actualidad. Nos interesa en particular garantizar la consecución del desarme nuclear, que forma parte de las medidas esenciales que debemos adoptar para librarnos de esas armas. Por tanto, la no

proliferación nuclear es una obligación de todos los Estados partes en el Tratado.

En cuanto al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, alentamos a los Estados a que lo hagan respetando las disposiciones del Tratado para garantizar su desarrollo social y económico, en particular los países menos adelantados.

Por último, apoyamos la creación de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo. Son un factor que favorece la paz y la estabilidad a los niveles regional e internacional. Por ello, Argelia fue uno de los primeros Estados africanos en ratificar el Tratado de Pelindaba, en virtud del cual se creó una zona libre de armas nucleares en África. Nos preocupan profundamente los enormes obstáculos que siguen impidiendo el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, pese a la aprobación, hace 20 años, de una resolución al respecto en la Conferencia de Examen de 1995. Lamentamos la falta de progresos tangibles en esa esfera. Estamos convencidos de que una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio está relacionada con uno de los tres pilares del Tratado.

Opinamos que tenemos que librar al mundo de la amenaza que plantean las armas nucleares, por lo que debemos redoblar nuestros esfuerzos. Respaldamos las premisas de la Iniciativa Humanitaria. Pensamos que el impulso que ha generado nos ayudará a enriquecer nuestra capacidad colectiva de superar las dificultades, y que finalmente nos permitirá conseguir la no proliferación y el desarme nuclear.

Por último, quisiera señalar que el texto de esta declaración in extenso estará disponible en el sitio web. He presentado una versión resumida.

Sra. Guitton (Francia) (*habla en francés*): Francia sigue comprometida resueltamente con el desarme nuclear. Se trata de un aspecto esencial de los esfuerzos más amplios dirigidos a reforzar la paz y la seguridad internacionales. Como recordó el Presidente de la República Francesa en febrero pasado, Francia es una Potencia de paz, que no tiene la intención de renunciar al objetivo del desarme, incluido el desarme nuclear. Compartimos, pues, el objetivo a largo plazo de la eliminación total de las armas nucleares cuando el contexto estratégico lo permita.

Es sobre esa base que Francia continuará dirigiendo su labor. Lo haremos con constancia, transparencia y teniendo en cuenta el contexto estratégico en el que se inscribe el desarme. Ese último aspecto es fundamental.

Las perspectivas del desarme nuclear no pueden progresar más que garantizando una seguridad no disminuida para todos y la inexistencia de toda nueva carrera de armamentos. Por ello, el marco del desarme general y completo sigue siendo importante. Supone lograr también progresos en todos los demás aspectos del desarme biológico, químico y convencional, así como obrar a favor de la atenuación de las tensiones regionales y trabajar para fortalecer la seguridad colectiva en todas sus dimensiones.

En ese contexto, Francia seguirá acordando prioridad a la solución de las crisis de proliferación. Desde ese punto de vista, la concertación de un acuerdo a largo plazo sobre la cuestión nuclear del Irán, el 14 de julio pasado en Viena, fue una buena noticia. Francia, que ha participado plenamente en esa negociación durante más de diez años y que en los últimos meses no ha escatimado esfuerzos para buscar una solución pacífica, se felicita de ese éxito diplomático. Sin embargo, Francia se mantiene vigilante. Estamos solo al comienzo de un largo proceso de restauración de la confianza, y solo la ejecución completa del acuerdo de Viena, durante toda su vigencia, permitirá garantizar la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear del Irán.

Además, los progresos alcanzados con respecto a la cuestión nuclear del Irán no deben hacernos olvidar que Corea del Norte sigue adelante con sus programas nucleares, en violación de sus obligaciones internacionales, en particular de las resoluciones 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013) y 2094 (2013) del Consejo de Seguridad. A Francia le preocupan especialmente las amenazas reiteradas de Corea del Norte de proceder a nuevas y mayores provocaciones. Ello exige una reacción de la comunidad internacional. Corea del Norte debe renunciar a la vía del enfrentamiento y hacer una demostración sincera de su voluntad de restablecer el diálogo con la comunidad internacional, adoptando medidas concretas con miras al abandono completo, verificable e irreversible de sus programas nucleares y balísticos.

El debate sobre el desarme nuclear presenta hoy en día una gran diversidad de enfoques. Comprendemos la frustración y la impaciencia de algunos, que piensan que el desarme nuclear no va suficientemente rápido ni suficientemente lejos. Por otra parte, el desarme nuclear no puede ser una fórmula mágica, ni siquiera una invitación. Como lo demuestran los hechos, el desarme no se decreta; se construye. Es por eso que es indispensable anclar los avances en materia de desarme nuclear en un proceso gradual, basado en una sucesión de medidas concretas y pragmáticas. A ese respecto, debemos estar

atentos para no extraer conclusiones erradas de la falta de progresos en la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) en la primavera pasada.

Primero, para ser eficaces, los avances hacia el desarme nuclear deben seguir inscribiéndose en un marco sólido. Ese marco se basa especialmente en las instituciones derivadas del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y en los principales tratados. En el rango más importante de esa estructura normativa figura naturalmente el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que debe seguir siendo la piedra angular de nuestros esfuerzos. Su condición de Estado poseedor de armas nucleares le confiere a Francia responsabilidades especiales. Francia asume esas responsabilidades plenamente y sin equívocos. Tenemos un apego particular al respeto y la aplicación de todas nuestras obligaciones emergentes del TNP. Vemos para no debilitar esa estructura clave para la seguridad de todos.

Segundo, el desarme no puede basarse exclusivamente en un enfoque jurídico. Las graves consecuencias de la utilización de las armas nucleares son bien conocidas. Han sido objeto de estudios importantes durante decenios. Por otro lado, debe tenerse en cuenta la especificidad de las armas nucleares en comparación con las demás armas de destrucción en masa. Las armas químicas y biológicas no pueden ser la base de una política de disuasión. La doctrina de Francia es, y sigue siendo, estrictamente defensiva; tiene como único objetivo salvaguardar los intereses vitales de Francia, y el empleo de las armas nucleares no se concibe más que en circunstancias extremas de legítima defensa. La disuasión francesa se ajusta a los compromisos contraídos por Francia y al respeto del derecho internacional.

Francia traduce sus compromisos en obras porque considera que el desarme no puede progresar más que anclándose en medidas realistas, progresivas y pragmáticas. Por ello, hemos tomado la iniciativa de adoptar múltiples medidas de desarme eficaces y ambiciosas, de conformidad con el principio de la suficiencia estricta, que hemos observado siempre. Reducido a la mitad, el arsenal nuclear de Francia solo consiste hoy en día en 300 armas nucleares. Con respecto a sus vectores, el componente táctico superficie-superficie ha sido abandonado y hemos reducido en un tercio el volumen de nuestras fuerzas estratégicas oceánicas y aerotransportadas. Además, esas medidas de desmantelamiento o de reconversión para usos convencionales han podido ser constatadas en la primavera pasada por mis colegas de la Conferencia de

Desarme en ocasión de dos visitas, a Luxeuil y al Plateau d'Albion, que organizamos en el marco de las medidas de transparencia anunciadas por el Presidente de la República Francesa. En dos ocasiones, se han disminuido los niveles de alerta de las fuerzas nucleares francesas para adaptarse a la evolución de las amenazas que pesaban sobre nuestros intereses vitales.

El Presidente (*habla en inglés*): Pido disculpas a la representante de Francia pero quisiera rogarle que, en interés de todos nosotros, tenga la amabilidad de atenerse a los límites de tiempo.

Sra. Guitton (Francia) (*habla en francés*): Resumiré el final de mi declaración.

Junto con el Reino Unido, hemos sido el primer Estado poseedor de armas nucleares en ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que contribuye a limitar el desarrollo cualitativo de las armas nucleares. En 1998 desmantelamos, de manera irreversible, nuestro emplazamiento de ensayos nucleares, y somos además, al día de hoy, la única Potencia nuclear que ha asumido un compromiso semejante. También hemos desmantelado unilateralmente nuestras instalaciones de producción de materiales fisibles y hemos procedido a la suspensión definitiva de la producción de plutonio y de uranio enriquecido para las armas nucleares. Esas medidas son irreversibles.

No solo hemos hablado acerca del desarme. Lo hemos realizado en la medida necesaria. Francia tiene la intención de seguir tomando la iniciativa y movilizándose en la escena internacional. Continuaremos nuestros esfuerzos a favor de la entrada en vigor lo antes posible del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares e invitamos a todos los Estados que todavía no lo han hecho a que ratifiquen prontamente ese Tratado. Ese es el mensaje clave de la declaración final adoptada este año con arreglo al artículo XIV del Tratado. Francia sigue además movilizándose a favor de un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisible para las armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. El tema ha alcanzado en la actualidad una madurez suficiente como para que las negociaciones se inicien enseguida, y en ese sentido acogemos con agrado la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales, cuyo informe fue aprobado por consenso en la primavera pasada.

Francia es muy consciente de las expectativas de los Estados no poseedores de armas nucleares. Sus aspiraciones de garantías de seguridad son legítimas. Como el Presidente de la República Francesa subrayó el 19 de febrero y reiteró, por primera vez a su nivel, las

garantías de seguridad dadas a la Conferencia de Desarme en 1995 y de las que el Consejo de Seguridad tomó nota en su resolución 984 (1995) siguen siendo plenamente válidas. Además, Francia, que ha reafirmado sus compromisos relativos a la aplicación de las zonas libres de armas nucleares en varias partes del mundo, sigue apoyando un enfoque regional en materia de desarme.

Solo se podrá avanzar en materia de desarme si existe una voluntad política compartida por todos. Con ese espíritu, desde 2009 Francia ha celebrado consultas activas con los otros cuatro Estados poseedores de armas nucleares. Las conferencias sucesivas del grupo de los cinco que han tenido lugar cada año demuestran nuestra determinación de trabajar unidos para cumplir con nuestras obligaciones, en particular en relación con el plan de acción del TNP acordado en 2010. Este año, Francia será la encargada de la coordinación del grupo de los cinco con nuestros asociados. Tenemos previsto establecer y llevar a cabo un programa positivo e intensificar nuestros intercambios, que siguen siendo fundamentales para reforzar la confianza mutua y la transparencia, y seguir avanzando hacia el desarme nuclear.

El Presidente (*habla en inglés*): Se recuerda a las delegaciones que las declaraciones formuladas a título nacional o en nombre de un grupo en particular no deberán exceder de cinco y siete minutos, respectivamente.

Sr. Hajnoczi (Austria) (*habla en inglés*): El desarme y la no proliferación nucleares son prioridades de la política exterior de Austria. Estamos firmemente convencidos de que debemos considerar el desarme y la no proliferación nucleares como un único objetivo. Algunos Estados siguen insistiendo en la importancia de las armas nucleares para su propia seguridad, mientras subrayan que es inaceptable que otros Estados posean esas armas. Suscribimos plenamente las palabras del Secretario General cuando afirma que no hay manos adecuadas para las armas equivocadas.

Austria ha participado intensamente durante muchos años en varios esfuerzos e iniciativas para promover los avances en materia de desarme y no proliferación nucleares. Nos alienta especialmente el sólido impulso internacional obtenido y el aumento de la atención que se presta a las consecuencias y los riesgos humanitarios de las armas nucleares. Los hechos, conclusiones y pruebas presentados durante la Iniciativa Humanitaria han demostrado las consecuencias catastróficas y los riesgos relacionados de esas armas, proporcionando un sólido conjunto de argumentos a favor tanto del desarme como de la no proliferación. Por tanto, puede que el interés por

la cuestión humanitaria ofrezca la mejor esperanza para recabar apoyos a favor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y para crear y mantener un régimen robusto de desarme y no proliferación nucleares. Debe considerarse como una llamada de atención y una cuestión que favorece la unidad de la comunidad internacional para adoptar medidas urgentes y decididas a fin de dejar de depender de las armas nucleares.

Con ese espíritu, Austria tiene el placer de presentar dos nuevos proyectos de resolución a esta Primera Comisión, el primero de los cuales se refiere a las consecuencias humanitarias de las armas nucleares (A/C.1/70/L.37).

Entre 2012 y 2015, se formularon varias declaraciones transregionales sobre la dimensión humanitaria del desarme nuclear, ya sea en el contexto de las reuniones del TNP o en la Primera Comisión. El apoyo a esas declaraciones no ha dejado de aumentar con el paso de los años. Austria y los otros patrocinadores consideran que es importante plasmar las preocupaciones y argumentos clave sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares que figuran en la declaración conjunta en un proyecto de resolución con el objetivo de recabar el mayor apoyo posible. El proyecto de resolución se basa en su totalidad en la última declaración conjunta formulada por el Ministro Federal Kurz de Austria en nombre de 159 países durante la Conferencia de Examen del TNP de 2015, celebrada en Nueva York.

En particular, el proyecto de resolución destaca que redundaría en interés de la supervivencia misma de la humanidad que nunca vuelvan a utilizarse las armas nucleares, en ninguna circunstancia; pone de relieve que la única manera de garantizar que nunca más vuelvan a utilizarse las armas nucleares es eliminarlas totalmente; destaca que es imposible hacer frente adecuadamente a los efectos catastróficos de la detonación de un arma nuclear, ya se produzca por accidente, por error de cálculo o deliberadamente; exhorta a todos los Estados a que, como parte de su responsabilidad compartida, impidan el uso de armas nucleares, prevengan su proliferación vertical y horizontal y logren el desarme nuclear; y, por último, insta a los Estados a hacer todo lo posible por eliminar totalmente la amenaza que suponen estas armas de destrucción en masa. Austria y los otros patrocinadores desean invitar a todos los Estados a apoyar este proyecto de resolución y a considerar la posibilidad de patrocinarlo.

Permítaseme también referirme brevemente a las preocupaciones que se han planteado en relación con algunos elementos de este proyecto de resolución. El proyecto de resolución recuerda en su preámbulo todas

las declaraciones que se han formulado durante los últimos años sobre la cuestión humanitaria. Además, en el párrafo 4 se expresa la firme convicción de que la concienciación acerca de las consecuencias catastróficas de las armas nucleares debe ser la base de todos los enfoques y los esfuerzos en pro del desarme nuclear. Esos elementos se incluyen explícitamente para subrayar el espíritu inclusivo de este proyecto de resolución y para entablar contacto con los Estados que no apoyaron la declaración conjunta en nombre de los 159 Estados. Además, varios Estados han dicho que no pueden estar de acuerdo con la noción de que redundaría en interés de la supervivencia misma de la humanidad que nunca vuelvan a utilizarse las armas nucleares, en ninguna circunstancia. La prevención del uso redundaría sin lugar a dudas en el interés de la humanidad, y esa referencia no pretende ser una declaración jurídica.

En cuanto al otro proyecto de resolución, sobre el compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares (A/C.1/70/L.38), Austria, como anfitriona de la Conferencia de Viena sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, extrajo una serie de conclusiones y publicó un compromiso nacional, el compromiso austríaco. Hasta la fecha, 119 países han apoyado formalmente o se han adherido a ese compromiso. Por tanto, el proyecto de resolución se basa en su totalidad en el compromiso humanitario.

En concreto, el proyecto de resolución destaca la importancia de presentar constataciones irrefutables sobre el impacto humanitario de las armas nucleares en todos los foros pertinentes, ya que deberían estar en el centro de todas las deliberaciones y el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos en relación con el desarme nuclear; insta a todos los Estados partes en el TNP a que reafirmen su compromiso con la aplicación urgente y plena de las obligaciones existentes con arreglo al artículo VI del Tratado, y exhorta a todos los Estados a que identifiquen y apliquen medidas efectivas para colmar el vacío jurídico respecto de la prohibición y la eliminación de las armas nucleares y cooperen con todas las partes interesadas para lograr este objetivo; solicita a todos los Estados poseedores de armas nucleares que, en espera de la eliminación total de sus arsenales de armas nucleares, adopten medidas provisionales concretas para reducir el riesgo de que se produzcan detonaciones de armas nucleares; y, por último, exhorta a todas las partes interesadas pertinentes a que cooperen en los esfuerzos para condenar, prohibir y eliminar las armas nucleares habida cuenta de sus consecuencias humanitarias inaceptables y de los riesgos asociados.

Quisiera referirme brevemente a la cuestión que han planteado algunas delegaciones en relación con el vacío jurídico. Al contrario de lo que sucede con otras armas de destrucción en masa, aún no existe una prohibición universal y total de las armas nucleares. El TNP prohíbe a los Estados no poseedores de armas nucleares entrar en posesión de armas nucleares. En la actualidad, no prohíbe las armas nucleares a los Estados poseedores y a algunos Estados al margen del régimen del TNP. Sin embargo, la condición de Estado poseedor de armas nucleares en virtud del TNP no es incondicional ni se otorga por un período indefinido.

El enfoque gradual también reconoce un vacío jurídico que afecta a las medidas para lograr el objetivo del artículo VI. La prohibición de los ensayos nucleares y de la producción de material fisible para armas nucleares deber servir para colmar ese vacío. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares no ha entrado en vigor, pese al abrumador apoyo internacional y a un régimen de verificación plenamente funcional y contrastado. No obstante, la prohibición del material fisible ha perdido gran parte de su relevancia, ya que algunos de los Estados en cuestión se han aprovechado de los casi 20 años de estancamiento en la Conferencia de Desarme para hacer acopio de material fisible, lo que disminuye el valor que cualquier tratado futuro tendría en materia de desarme.

Al mismo tiempo, se están llevando a cabo programas de modernización de las armas nucleares a largo plazo en Estados poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP y en Estados no partes en el TNP. Esa evolución resulta muy inquietante y es incompatible con el objeto y propósito del TNP y con las obligaciones y compromisos correspondientes en materia de desarme, además de ser contraria al objetivo declarado de un mundo sin armas nucleares. Por esos motivos, son necesarias medidas y esfuerzos adicionales para lograr un mundo sin armas nucleares. Por eso creemos que es evidente la existencia de un vacío jurídico en relación con la prohibición y la eliminación de las armas nucleares y necesitamos cooperar con todas las partes interesadas para colmarlo.

Una manera de hacerlo es considerando en detalle y con determinación la posibilidad de aplicar medidas jurídicas efectivas para lograr el desarme nuclear, en particular nuevas disposiciones y normas jurídicas para lograr y hacer que perdure un mundo sin armas nucleares. Por ese motivo, Austria apoya plenamente y patrocina el proyecto de resolución titulado “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear” (A/70/C.1/L.13). Otra manera de abordar el problema es haciendo hincapié en la responsabilidad ética de todos

los Estados de actuar con urgencia y determinación para adoptar medidas eficaces que contribuyan a eliminar y prohibir las armas nucleares. Por ello, mi país también apoya plenamente y copatrocina el proyecto de resolución titulado “Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares” (A/70/C.1/L.40).

Sr. Mendonça e Moura (Portugal) (*habla en inglés*): Setenta años después de la utilización de armas nucleares con efectos devastadores, la única hasta la fecha, seguimos viviendo en un mundo acechado por la amenaza de su uso, que pone seriamente en peligro las perspectivas de vida de las generaciones presentes y futuras, así como las del medio ambiente mundial y de nuestros esfuerzos internacionales y nacionales para alcanzar el desarrollo sostenible. Para garantizar un mundo más seguro, libre de ese y de otros tipos de armas de destrucción en masa, hará falta toda nuestra vigilancia y un arduo trabajo colectivo.

Las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier detonación nuclear supondrían un verdadero reto para el modo de vida de la humanidad y, en última instancia, pondrían en peligro su propia supervivencia. Por eso Portugal comparte plenamente la frustración y la consternación de tantos ante la lentitud, por decirlo delicadamente, del desarme nuclear efectivo.

Hemos seguido con gran interés las estrategias internacionales pertinentes encaminadas a aumentar la concienciación y el estado de alerta en relación con las consecuencias catastróficas del uso, ya sea intencionado o accidental, de las armas nucleares. También creemos que debemos tener en cuenta esas estrategias en todos los debates sobre desarme nuclear y en cada medida que adoptemos para lograrlo.

Portugal comparte la opinión de que, para que el desarme nuclear sea efectivo y amplio, debemos establecer un conjunto de condiciones verdaderamente cooperativas y colectivas, que incluya mecanismos internacionales amplios para garantizar la verificación y su carácter irreversible. Sin embargo, como declaramos el año pasado, eso no debe considerarse como una excusa para retrasar o, lo que es peor, justificar la ausencia de medidas concretas en materia de desarme nuclear. “Gradual” significa paso a paso, pero implica la adopción de medidas.

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) sigue siendo la piedra angular del desarme nuclear y de las medidas internacionales de no proliferación. También constituye un marco jurídico internacional decisivo para promover los usos pacíficos de la energía nuclear.

Compartimos la profunda decepción generalizada ante la incapacidad de la reciente Conferencia de Examen del TNP para alcanzar un consenso sobre un documento final. No obstante, creemos que los pequeños avances obtenidos durante el mes que duraron los debates de la Conferencia deberían servir de base para los trabajos del próximo ciclo de examen de las negociaciones.

Ser parte en un tratado requiere su aplicación plena y fiel. En ese sentido, lamentamos los casos persistentes de incumplimiento en relación con el pilar de no proliferación del Tratado. Portugal insta a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla íntegramente sus obligaciones internacionales, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Todos debemos exhortar a la República Árabe Siria a cumplir con la resolución de 2011 de la Junta de Gobernadores del OIEA. La única manera de confirmar a la comunidad internacional el carácter pacífico de las cuestiones pendientes relacionadas con los programas nucleares sirio y norcoreano es aclarándolas. Por otra parte, nos sentimos muy alentados por los impresionantes logros en relación con el programa nuclear del Irán.

La entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es fundamental para avanzar en los objetivos de no proliferación nuclear, como afirmamos durante la Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que tuvo lugar el 29 de septiembre. Instamos a todos los Estados que aún no hayan ratificado el Tratado a que lo hagan lo antes posible y, mientras tanto, observen una moratoria sobre los ensayos nucleares.

Si bien aún no han comenzado las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de formular recomendaciones sobre aspectos que podrían contribuir a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares (véase A/70/81) merece nuestro pleno apoyo, deseamos encomiar sus conclusiones y esperamos con interés el inicio de negociaciones efectivas y multilaterales.

Por último, quisiera reafirmar que Portugal apoya firmemente el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Consideramos que es fundamental seguir ocupándonos

de la cuestión de la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, basándonos en el plan de acción de la Conferencia de Examen del TNP de 2010.

Sra. Sehayek-Soroka (Israel) (*habla en inglés*): Formularé una versión abreviada de mi declaración, cuyo texto completo será publicado en el portal QuickFirst.

Israel tiene una política de responsabilidad y moderación en materia nuclear acorde con los objetivos y principios subyacentes de la no proliferación. En consecuencia, y cuando es posible, apoyamos y suscribimos los marcos y normativas internacionales de seguridad tecnológica y física y no proliferación nucleares. En ese sentido, Israel firmó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en 1996 y ha contribuido activamente a la elaboración de todos los elementos del régimen de verificación del Tratado.

Israel comparte la preocupación de que los materiales radiactivos y nucleares puedan ser utilizados para cometer actos de terrorismo y cree que para impedir que se materialicen esas amenazas hay que estar alerta y adoptar medidas para asegurarse de que esos materiales están protegidos y seguros. En respuesta a esa amenaza, Israel ha firmado el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y ha ratificado la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, incluida su enmienda de 2005, que aún deben suscribir muchos Estados. Además, Israel es una nación asociada de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, que consideramos un elemento fundamental de los esfuerzos internacionales por promover la seguridad nuclear mundial y regional.

Israel suscribe el Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA). Participamos activamente en la Base de Datos sobre el Tráfico Ilícito del OIEA y en su Comité de Orientación sobre Seguridad Física Nuclear.

Israel valora el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y reconoce su contribución a la no proliferación y a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, por otro lado, también está claro que el TNP tiene deficiencias, entre otras cosas, el hecho de que el Tratado no puede atajar plenamente la promoción deliberada de programas nucleares militares clandestinos por parte de Estados que tienen poco o ningún respeto por sus obligaciones jurídicas internacionales. Esto es más que evidente en el Oriente Medio, que alberga cuatro de los cinco casos históricos de incumplimiento del TNP, a saber, el Irán, el Iraq, Siria y Libia. Además, la República

Popular Democrática de Corea, que es el quinto caso de incumplimiento, está muy involucrada en las actividades de proliferación en el Oriente Medio. Pese a sus méritos, el Tratado no ha impedido que esos Estados partes cometan graves violaciones de sus obligaciones y ha demostrado su incompetencia para remediar esas violaciones una vez que salen a la luz.

El Irán, que sigue siendo la principal amenaza en el Oriente Medio y más allá de sus fronteras, incluso después del acuerdo alcanzado este año entre ese país y el grupo de los cinco más uno, es un buen ejemplo. El TNP demostró su incapacidad para impedir que el Irán prosiguiera su programa nuclear con artimañas de encubrimiento y duplicidad. Cuando se acabaron descubriendo esas violaciones, el TNP no tenía los instrumentos para reconocerlas y tratarlas adecuadamente. En el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 ni siquiera se mencionan el Irán y sus violaciones del Tratado, pese a las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Junta de Gobernadores del OIEA al efecto.

La universalidad del TNP no puede ser un objetivo en sí mismo, garantizar el cumplimiento con sus obligaciones ni garantizar a la comunidad mundial que los Estados partes cumplirán sus obligaciones con sinceridad y transparencia. Si bien la adhesión al Tratado puede contribuir a promover un entorno de seguridad más estable y aumentar las garantías mutuas, la eficacia del mismo depende en gran medida de las circunstancias regionales reinantes. Requiere una base sólida de confianza, reconocimiento mutuo, cooperación y relaciones pacíficas, así como también un entorno en el que los Estados aspiren con seriedad a cooperar y a forjar un proyecto común de seguridad duradera en forma conjunta.

En su enfoque y sus políticas en la esfera de la seguridad regional y el control de armamentos, Israel siempre ha hecho gala de una actitud pragmática y realista, fundada en su convicción de que se deben abordar y tener en cuenta las preocupaciones de todos los países de una región determinada en materia de seguridad mediante un diálogo regional. Para ser realista y significativo, tal diálogo debe tener firmes cimientos en un contexto regional. No se pueden pasar por alto las relaciones pacíficas, la reconciliación, la buena vecindad, las fronteras abiertas y la confianza entre las partes regionales. Esos elementos son piedras angulares en el camino hacia el futuro establecimiento de una zona libre de todas las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores que sea verificable mutuamente. Es erróneo imaginar que ese objetivo se pueda lograr

mediante atajos y tretas, sin abordar los principales desafíos de seguridad que enfrenta nuestra región.

La experiencia internacional ha demostrado que la creación de dicha zona solo puede lograrse mediante iniciativas adoptadas en la propia región, mediante negociaciones directas y esfuerzos encaminados a alcanzar el consenso. El Oriente Medio, con toda su complejidad y sus desafíos, ciertamente no es una excepción, y eso se puede decir en especial en estos tiempos difíciles. El proceso es intrínsecamente gradual y debe estar vinculado estrechamente tanto a las circunstancias fundamentales como al panorama de seguridad.

Lamentablemente, en la actualidad los países del Oriente Medio no tienen un foro regional en el que todos puedan comunicarse entre sí en forma directa y mantener un diálogo sobre las cuestiones esenciales que afectan su seguridad individual y colectiva. Al mismo tiempo, es evidente que las resoluciones sesgadas aprobadas en foros internacionales no pueden sustituir el diálogo exhaustivo y la cooperación en materia de seguridad a nivel regional. De hecho, dichas resoluciones obstaculizan los progresos regionales, en lugar de contribuir a ellos, al politizar las cuestiones, que deberían abordarse con profesionalidad. Desvían la atención de los verdaderos problemas de proliferación y debilitan toda nueva iniciativa que se adopte para fomentar la confianza, la armonía y la cooperación.

El Presidente (*habla en inglés*): Pido disculpas a la representante de Israel y le ruego que, en aras de los intereses de todos, respete el límite acordado para la duración de las declaraciones.

Sra. Sehayek-Soroka (Israel) (*habla en inglés*): Por supuesto. Concluiré en breve.

Israel, por su parte, ha expresado muchas veces su compromiso de mantener un diálogo abierto y sincero con sus vecinos sobre todas las cuestiones relativas a la seguridad regional. Así pues, en 2013 y 2014, participamos a un alto nivel diplomático autorizado en cinco rondas de consultas multilaterales convocadas en Suiza por el Sr. Jaakko Laajava, Secretario de Estado Adjunto de Relaciones Exteriores y Política de Seguridad. Mientras que Israel demostró su sincero compromiso con un proceso de diálogo directo y fomento de la confianza en la región, nuestros vecinos árabes demostraron, lamentablemente, que estaban comprometidos con proyectos de resolución divisivos, como el proyecto relativo al riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio, presentado en la Primera Comisión, y otro titulado “Capacidad nuclear de Israel”, que fue rechazado abrumadoramente

una vez más hace tan solo unas semanas por la 59ª Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Israel lamenta que el Grupo de los Estados Árabes haya elegido el camino del enfrentamiento, en lugar de la conciliación. Los esfuerzos por aprobar esas resoluciones solo obran a favor de intereses políticos estrechos y obstaculizan las perspectivas de mejorar el entorno de seguridad en el Oriente Medio. Seguimos convencidos de que el diálogo directo que aborde una amplia gama de problemas de seguridad entre las partes de la región es fundamental para celebrar un debate significativo sobre esa cuestión que esté orientado al consenso. Israel, por su parte, seguirá tratando de que se haga realidad ese diálogo regional significativo, que pueda llevar a un Oriente Medio más pacífico y seguro.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que han solicitado intervenir en ejercicio del derecho a contestar. En ese sentido, deseo recordar a todas las delegaciones que tengan a bien respetar el límite de tiempo asignado para las declaraciones.

Sr. Kang Myong Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar a una declaración formulada anteriormente por el representante de Francia.

Aparentemente, la delegación de Francia está confundida sobre la cuestión de quién es responsable de la tensión continua en la península de Corea, quién es el verdadero perpetrador de los actos de provocación y quién está optando allí por el camino del enfrentamiento. Al parecer, Francia aún no es consciente de cómo la República Popular Democrática de Corea pasó a ser un Estado poseedor de armas nucleares, tema que mi delegación ha explicado varias veces. Si los Estados Unidos no hubieran amenazado a la República Popular Democrática de Corea con armas nucleares, en primer lugar no habría surgido la cuestión nuclear en la península de Corea y, desde el comienzo, la posesión de armas nucleares no fue nuestra opción.

En la Asamblea General, a principios de este mes, la República Popular Democrática de Corea señaló claramente que la solución para conseguir la paz duradera en la península de Corea residía en reemplazar el actual Acuerdo de Armisticio por un tratado de paz (véase A/70/PV.24). Hace tan solo dos días, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea hizo pública una declaración en la que

instaba a los Estados Unidos a responder a sus llamamientos en aras de la firma de un tratado de paz. Nos vemos impulsados a hacerlo por la necesidad de evitar el peligro de una guerra causada por las posibles amenazas a la península de Corea y de crear un entorno propicio para una paz duradera. Aunque Corea del Norte y Corea del Sur alcanzaron un acuerdo en agosto sobre la reducción de la tensión cada vez mayor, no hay garantías de que ese acuerdo vaya a aplicarse y observarse como corresponde. Esto se debe a que las autoridades de Corea del Sur no gozan de la prerrogativa del mando de las fuerzas armadas de su país y no están en condiciones de rechazar los ejercicios militares conjuntos dirigidos por los Estados Unidos.

Hasta la fecha, las negociaciones encaminadas a resolver la cuestión de la península de Corea han demostrado que no se puede alcanzar ninguna solución sin la concertación de un tratado de paz. Una vez la República Popular Democrática de Corea habló sobre la cuestión de la desnuclearización en las conversaciones entre las seis partes teniendo en cuenta la afirmación de los países interesados de que esa cuestión no se debería debatir antes que otras. Sin embargo, todas esas conversaciones resultaron fútiles y, aunque se alcanzó un acuerdo, este nunca se aplicó. Eso ocurrió principalmente porque los Estados Unidos han adoptado con persistencia una política hostil hacia la República Popular Democrática de Corea y han continuado llevando a cabo actos de provocación militar, como ejercicios militares conjuntos de gran envergadura. El temor que causó la introducción en Corea del Sur de los medios para lanzar ataques nucleares ha perjudicado todas las negociaciones en forma periódica. Los Estados Unidos deben detener sus políticas hostiles hacia la República Popular Democrática de Corea y responder a nuestro llamamiento en aras de la concertación de un tratado de paz, con miras a garantizar la paz duradera en la península de Corea.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo responder a las observaciones del representante de la República Popular Democrática de Corea.

Como creo que dije la semana pasada (véase A/C.1/70/PV.5), los Estados Unidos no han amenazado a la República Popular Democrática de Corea con armas nucleares. Hemos aclarado esto una y otra vez. El Norte sabe lo que tiene que hacer. Tiene que cumplir sus obligaciones internacionales y tiene que proceder a la desnuclearización de la península de Corea. Hemos dicho claramente que todo ejercicio que llevamos a cabo con el Gobierno de Corea del Sur se anuncia por anticipado y no supone una amenaza para la República

Popular Democrática de Corea. Por lo tanto, exhortamos a la República Popular Democrática de Corea a que tome las medidas necesarias para volver a caer en gracia a la comunidad internacional. Hasta entonces, los Estados Unidos seguirán exhortando al Norte a hacer lo que debe. Una vez más, solo reiteraré y aclararé a todos que los Estados Unidos no reconocen y no reconocerán a la República Popular Democrática de Corea como Estado poseedor de armas nucleares.

Sr. Kang Myong Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Seré muy breve. Tan solo quisiera explayarme sobre el medio para lograr la paz en la península de Corea. Hay dos medios para lograrlo. El primero es el de la Guerra Fría, es decir, la República Popular Democrática de Corea fortalece su capacidad de legítima defensa mediante la adopción de medidas de disuasión nuclear, a fin de hacer frente a la amenaza nuclear de los Estados Unidos, que va en aumento. Es verdad que, gracias a las medidas de disuasión nuclear adoptadas por la República Popular Democrática de Corea, se ha evitado la guerra en la península de Corea, que técnicamente sigue en un estado de cesación del fuego.

El segundo medio es que los Estados Unidos dejen su política hostil hacia la República Popular Democrática de Corea y respondan a nuestro llamamiento para que se concluya un tratado de paz que pueda garantizar una paz auténtica y duradera en la península de Corea. El reemplazo del Acuerdo de Armisticio por un tratado de paz es la cuestión sobre la cual los Estados Unidos deberían adoptar una decisión valiente en primer lugar, que tenga como resultado un acuerdo basado en principios entre ese país y la República Popular Democrática de Corea.

Si el fomento de la confianza entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos puede contribuir a eliminar las fuentes de tensión y de guerra en la península, en última instancia será posible poner fin a la carrera de armamentos nucleares y consolidar la paz. Sin embargo, si los Estados Unidos rechazan la posibilidad de la concertación de un tratado de paz o imponen condiciones para que ello ocurra, eso será una clara prueba de que no tienen intención alguna de detener su política hostil hacia la República Popular Democrática de Corea.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.